

**ALCANCES Y LÍMITACIONES DE LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN  
PSICOSOCIAL EN LOS PROCESOS DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS  
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL  
CONFLICTO ARMADO EN SAN CARLOS, ANTIOQUIA.**

*“Cuando las mujeres tienen alas: historias cruzadas”*

Elaborado por:

Danna María García Oquendo

Docente facilitador

Ricardo Andrés Gutiérrez García

Corporación Universitaria Minuto de Dios

-UNIMINUTO SECCIONAL BELLO-

2016-2

*Mi corazón de mujer es rociado con el dulce néctar de sanación que la Madre Cósmica me entrega. En este momento soy parte del Círculo Sagrado de Mujeres de Luz, y unida a mis hermanas, activo mi fuerza espiritual para irradiar energía amorosa a través de mis manos y mi conciencia.*

*Te pido Madre Cósmica que bendigas mis manos y las manos de mis hermanas en todo el mundo para poder canalizar aquí y ahora tu Luz Sanadora hacia la Madre Tierra.*

*Te pido Madre Divina que hagas de nosotras un instrumento de tu Amor.*

*Ayúdanos a despertarnos como Mujeres Sagradas, guerreras del Amor, defensoras de la Vida.*

*Acompañada por la Fuerza espiritual de todas mis hermanas envuelvo a la Tierra en una Luz intensamente Violeta y la limpio de todas las heridas.*

*Libero en este instante su dolor y sufrimiento y envuelvo a la Tierra en una serena Luz Rosada, llenando de vibración amorosa cada rincón de este planeta.*

*El poder gestante de mi útero se une al poder gestante de los úteros de mis hermanas, y entre todas formamos un círculo sagrado de protección para la Madre Tierra.*

*Estando juntas y conscientes de nuestro poder femenino unificado, nuestro Amor es un arma concreta, más poderosa que cualquier arma de guerra.*

*Abro en mis circunstancias actuales canales hacia la Gracia Divina.*

*Me comprometo a Ser Guardianas de la Madre Naturaleza, amando y cuidando todo lo que la Diosa ha creado en la Tierra.*

*Me comprometo a mantener viva esta oración día tras día, fortaleciendo el círculo de Mujeres de Luz.*

*A través de mis actos cotidianos me comprometo a sembrar Amor en la Tierra.*

*En Amor y Luz.*

***Oración de las Mujeres Guardianas de la Tierra (Autora anónima)***

## **Agradecimientos**

Agradezco a la vida y Diosas de Luz que conspiraron para la realización del Trabajo de grado; de igual manera a mi docente y asesor Ricardo Gutiérrez, por su orientación, disposición y entrega al no flaquear ante mis miedos, mis limitaciones y tensiones, por su ánimo y sobre todo por creer en mí, aun cuando dudaba de mí misma.

Agradezco a mis tías feministas, colegas y amigas por su apoyo, comprensión y motivación en los momentos en que sentía que no culminaría mi trabajo de grado.

Agradezco a mis colegas Leidy Valencia y Nini Hincapié, al igual que sus familias, quienes me recibieron en el municipio de San Carlos, brindándome cobijo, compañía y ánimo para continuar.

Agradezco a todas aquellas mujeres sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado, porque me dieron la posibilidad de escuchar su historia, su dolor, su miedo y aun así desean continuar por sus sueños, anhelos e hijos.

Agradezco a todas aquellas lideresas y profesionales, por su orientaron y apoyo en el devenir del trabajo investigativo.

Por último agradezco a mi familia, por su compañía en las noches de insomnio, en mis momentos de llanto y estrés.

Agradezco a mi madre, Luz Marina Oquendo López, y mi abuela Ana María López quiénes son fuente de mi esfuerzo y constancia por el cumplimiento de mis sueños que también son los suyos.

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
JUSTIFICACIÓN .....	2
PROBLEMATIZACIÓN.....	4
PREGUNTA PROBEMATIZADORA .....	7
OBJETIVOS:.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	7
ANTECEDENTES .....	8
La violencia sexual en el conflicto armado y su relación con el cuerpo.....	21
MARCO CONCEPTUAL .....	28
Categoría 1. ....	29
Conflicto armado.....	29
<i>Categoría 2.</i> ....	30
<i>Víctimas del conflicto armado</i> .....	30
Subcategoría.....	32
Víctimas de violencia sexual.....	32
Categoría 3. ....	34
Reparación Integral .....	34
Categoría 4. ....	35
Estrategias de intervención psicosocial. ....	35
INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL.....	43
MARCO LEGAL:.....	44
El acceso a las justicia para víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia. ....	44
DISEÑO METODOLOGICO:.....	49
Tipo de investigación:.....	50
Alcance:.....	51
Enfoque:.....	51



Estrategia metodológica.....	52
Población y Muestra: .....	53
Hallazgos.....	53
Otros Hallazgos.....	57
UNIDAD DE ANÁLISIS:.....	63
CONCLUSIONES .....	68
RECOMENDACIONES .....	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	70
ANEXOS .....	71
Anexo 1. Entrevistas.....	71
Anexo 2. Fotografías.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 3. Consentimientos Informados.....	83

## INTRODUCCIÓN

El Trabajo Social es una praxis transformadora que enmarca la búsqueda de la justicia, promoviendo la garantía de los Derechos Humanos y la reconstrucción del tejido humano. En esta medida, se presenta un trabajo de carácter investigativo que aporta a la profesión una reflexión en torno a los *“alcances y limitaciones de las estrategias de intervención psicosocial en los procesos de reparación integral a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en el municipio de San Carlos, Antioquia”*.

En aras de deliberar en la academia los retos del profesional de Trabajo Social en la intervención con víctimas en el escenario de una justicia transicional en los programas de reparación integral a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; así mismo, dar voz a las mujeres sobrevivientes de uno de los crímenes de lesa humanidad como es el caso de la violencia sexual que son invisibles, naturalizados y silenciados en el marco del conflicto en nuestro país.

Es necesario desde los espacios académicos reflexionar un tema que convoca como ciudadanos esperanzados en un tratado de paz, y/o como profesionales de las ciencias Humanas y Sociales, encargadas de intervenir en escenarios de post-acuerdo. Aunado a esto, se pretende con la investigación aportar insumos, contenidos y experiencias que sirvan de referente para futuros trabajos académicos.

En el devenir de la guerra en el país, han sido muchas las transformaciones sociales, culturales y económicas que han dado lugar a nuevas formas de vivir en comunidad, alterando y/o cambiando las dinámicas sociopolíticas; dejando a su paso memorias de incertidumbre, desesperación, miedo, muerte e impunidad; desangrando familias, comunidades y la colectividad en general. Sin embargo, hay grupos poblacionales a los que se les debe dar una mirada con un enfoque diferencial, como los niños/niñas, indígenas, afro descendiente y las mujeres.

Este trabajo de grado se enmarca en las mujeres del municipio de San Carlos que fueron sobrevivientes de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en el país, que han participado de los procesos de reparación integral, dando una mirada de cómo estos han logrado avances significativos sobre sus vidas y cuáles han sido sus limitaciones a través de las estrategias de intervención psicosocial, aunado a esto se hace una reflexión en torno a los retos del profesional de Trabajo Social en la intervención psicosocial con las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco de una justicia transicional y/o en el post-acuerdo, reconstruyendo el tejido social y el proyecto de vida de las mujeres.

*“Cuando las mujeres tienen alas: historias cruzadas”* resalta el valor en aquellas mujeres que pese al dolor y todo lo que conlleva ser víctima de violencia sexual, son capaces de contar sus historias, seguir adelante y ser resilientes, además se reconocen como personas dignas y por ende se valoran y dan valor a otras que fueron víctimas, es aquí donde las historias se cruzan, se cuentan, se comparten y se comprenden.

## JUSTIFICACIÓN

La estructura social de Colombia ha sufrido transgresiones por la violencia dada en su territorio, donde la cultura del terror y la incertidumbre se ha impuesto, cambiando las formas de vida de los habitantes y alterando el orden social, es por ello, que en el proceso de paz que se adelanta entre el gobierno nacional y las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo, es indispensable cuestionar y pensar sobre el futuro venidero para el país, cómo lo asumirá la sociedad civil y cuáles serán las transformaciones sociales dadas a partir o no de un tratado de paz.

La importancia de generar conocimiento acerca de un tema que convoca a la reflexión, como lo es la violencia sexual en el contexto del conflicto, hecho donde se utiliza el cuerpo de las mujeres como un objeto sexual marcando de por vida a la víctima, sin importar el grado de causalidad, el tiempo o el modus operandi, al que se le suma el silencio de la mujer, el estigma y la impunidad. Por la magnitud de este acontecimiento es inminente pensar en reparar lo irreparable.

Es relevante pensarse como profesional de Trabajo Social en la intervención psicosocial a las mujeres sobrevivientes de la violencia sexual, en el marco de una justicia transicional a la cual se le atribuye la atención a las víctimas en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, que acompaña y orienta los procesos de reparación integral que coadyuvan a mejorar las condiciones de vida de la persona.

La academia como escenario de formación, es partícipe de la orientación del perfil profesional, encaminando su visión social y apuesta ético-política en los espacios en los cuales se desenvuelve, siendo una persona idónea, capaz de sobrellevar los retos que acarrearán la demanda actual en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Es por ello, que es necesaria la reflexión constante de temas que suscitan a la generación de nuevos conocimientos, que van a la par con las necesidades sociales, como los actuales tratados de paz entre el gobierno nacional y las FACR- EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo) que se están dando en Colombia, la llegada del posconflicto y rol del profesional en la reparación integral de las víctimas sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto.

Sobre la memoria del país se carga la atrocidad de un conflicto interno que funda el miedo alterando las dinámicas sociales y culturales, donde muchas personas han sido víctimas directas o indirectas de la crueldad de la guerra. En el ejercicio y la vocación de una profesión como Trabajo Social que busca la justicia y la defensa de los Derechos Humanos, se apuesta por ser parte de la reparación integral de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual, un suceso traumático que deja huellas imborrables en el cuerpo y alma de la víctima, limitando y/o frustrando su proyecto de vida. Por las secuelas de este hecho que en muchas ocasiones permanece en el silencio, en la impunidad y que propaga el dolor que genera recordar cómo su cuerpo es utilizado como un objeto sexual, a merced de quien se aprovecha del estado de vulnerabilidad, ya sea porque es una niña o niño, está en los escenarios del conflicto, entre otros. Como mujer y profesional de Trabajo Social se emprende este camino de búsqueda, en donde la academia se convierte en un espacio de reflexión.

## PROBLEMATIZACIÓN

Colombia es un país que ha tenido la difícil tarea de sobrellevar un conflicto armado interno que ha desatado dolor, muerte, angustia y temor, pues la confrontación entre grupos armados legales e ilegales por la disputa de poder, apropiación de territorios e intereses políticos, promueve el sometimiento de la sociedad civil, a ser víctimas de crímenes de lesa humanidad, que rompen el tejido social y amenaza la soberanía nacional. En esta medida, los colombianos han sido afectados por las formas de victimización de los grupos armados, dadas de diferentes maneras como: el desplazamiento forzado, la desaparición, el secuestro, las masacres, violencia sexual, entre otras. El RUV (Registro Único de Víctimas) muestra que en el país hay 7.787.279 víctimas de conflicto armado, de las cuales 14.847 han sido delitos en contra de la libertad y la integridad sexual. Cabe señalar que hay delitos como la violencia sexual de gran envergadura que son silenciados.

Son muchos los testimonios que deja el conflicto marcando la historia del país, dejando huellas imborrables en los cuerpos y almas de hombres y mujeres afectadas, siendo quienes padecieron el conflicto bélico. Sin embargo, en el caso de las mujeres debe de haber una mirada con un enfoque diferencial, ya que, el lugar de la mujer en la sociedad, antes y durante la guerra, ha sido asumido como “de obediencia y sumisión”, en donde el hombre es quien lleva la vocería; si bien el papel de las mujeres en la cultura patriarcal ha sido asumido como doméstico y del ámbito privado; en la guerra éste se exagera aun cuando las mujeres son quienes tienen las armas. Sin embargo, en medio de tanta guerra e injusticia, todavía se conserva la esperanza de una paz duradera. Es por ello, que desde el gobierno nacional se unifican esfuerzos para lograrla. Visto esto desde las primeras negociaciones con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), por parte del ex-presidente Andrés Pastrana; negociaciones que vuelven y se emprenden por el presidente Juan Manuel Santos.

En un proceso de post-acuerdo entre las partes se deben de tener varios aspectos que contribuyan a mitigar el daño causado por el accionar de los grupos armados y que reivindique la dignidad de las personas afectadas; según la ley 1448 de 2011, en su artículo 3°:

Se consideran víctimas para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*.

Las leyes y los decretos son una manera de resignificar y hacer valer los derechos de los ciudadanos, aunque el derecho a la verdad, justicia y reparación integral, presentada en la “*Ley de Víctimas*” (1448 de 2011); debe apostar a la reparación integral de las víctimas, no solo en la restitución de tierras, sino en la atención integral a las víctimas. (Hoyos & Palacio, 2015).

En el marco del conflicto, bajo las sombras de la guerra y la disputa de poder, hay sucesos invisibles e impunes, que dejan dolor, angustia y pudor. Las mujeres víctimas de violencia sexual llevan en sus cuerpos y almas las marcas de quien las utilizó como un objeto sexual, como se muestra en la página de Mujeres Coomeva (s.f). Se puede encontrar en: <http://www.coomeva.com.co/mujer>

La Unidad De Víctimas en Colombia ha estimado que de las más de 6,9 millones que ha causado el conflicto armado colombiano es sus más de 50 años de historia, unas 3,4 millones de víctimas son mujeres. El Instituto de Medicina Legal ha informado que entre 1985 y 2014 se registraron 6.900 casos de violaciones, el 90% contra mujeres y al mismo tiempo estiman que solo el 30% de los casos se denuncian en el país.

Por su parte, la Unidad para las Víctimas estima que la cifra de las mujeres que han sufrido agresiones contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto interno que desde hace décadas vive Colombia alcanza las nueve mil.

La Casa de la Mujer ha informado que calcula que en el 82,15% de los casos de violencia sexual en el país no se denunció a sus verdugos, debido a la presencia de grupos armados en los municipios y por amenazas de éstos.

Según cifras de la Unidad para las Víctimas a mayo de 2015, la violencia sexual en Colombia en el marco del conflicto armado ha afectado principalmente a las mujeres de los departamentos de Antioquia, Nariño, Magdalena, Bolívar y Putumayo.

Las cifras son alarmantes, ya que, muestran el índice tan alto de mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado interno y que afecta a muchas mujeres y es necesario llevarlo a la luz pública y resignificar la dignidad de las sobrevivientes de violencia sexual, desde el derecho a la verdad, justicia y reparación y garantía de no repetición. Es por ello que en un posconflicto es relevante la atención psicosocial, como una acción de reparación, para la dignificación de su papel en una justicia transicional; en esa medida, se enmarca la investigación en el municipio de San Carlos, ubicado en el oriente Antioqueño.

El Oriente Antioqueño, distribuido en 23 municipios, tiene 540.184 habitantes según el censo del año 2005, 52% de ellos, mujeres. A partir de sus características y dinámicas económicas, sociales, medioambientales y culturales, la región está dividida en cuatro subregiones: Altiplano, Embalses, Bosques y Páramo; cada una con oportunidades y fortalezas que se complementan entre sí.

En la Zona de Embalses se encuentran los municipios: Alejandría, Concepción, El peñol, Granada, Guatapé, San Rafael y San Carlos, en éste último se genera el 33% de la energía eléctrica del país, tiene una extensión de 702km<sup>2</sup> y se encuentra a 119 km de Medellín.

Los sancarlitanos han tenido que sufrir variedad de violencias en el marco del conflicto que alteraron las dinámicas sociales, políticas y culturales, sembrando miedo, angustia y dolor, debido a la sevicia con la que los grupos armados sometían a la sociedad civil a sus estrategias de guerra por la apropiación del territorio, aun así, hoy en día buscan reconstruir el tejido social, siendo resilientes ante la magnitud del suceso, que marco la historia de San Carlos.

Es por ello, que en el proceso de una justicia transicional, es relevante el acompañamiento en la intervención psicosocial a la víctimas de violencia sexual por parte de los Trabajadores Sociales, que son quienes se dotan de saberes para coadyuvar

a la reparación integral, en esta medida se indaga ¿Cuáles han sido los alcances y limitaciones de las estrategias de intervención psicosocial en los procesos de reparación integral? Y a partir de allí reflexionar en torno a los retos del profesional de Trabajo Social en la reparación integral con mujeres víctimas de violencia sexual.

#### PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cuáles han sido los alcances y limitaciones de las estrategias de intervención psicosocial en los procesos de reparación integral a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en el municipio del San Carlos, Antioquia?

#### OBJETIVOS:

##### OBJETIVO GENERAL

Identificar los alcances y limitaciones de las estrategias de intervención psicosocial en los procesos de reparación integral a las mujeres víctimas de violencia sexual, en el marco del conflicto armado en San Carlos-Antioquia, a partir de la implementación de la ley 1448 de 2011.

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✓ Indagar las afectaciones en las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en San Carlos-Antioquia.
- ✓ Describir los procesos de intervención con mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en San Carlos- Antioquia.
- ✓ Reconocer los retos del profesional de Trabajo Social en la intervención psicosocial con mujeres víctimas de violencia sexual en los programas de reparación integral en San Carlos-Antioquia.



### 3. MARCO TEÓRICO.

#### ANTECEDENTES

Frente a las causas de iniciación del conflicto armado de Colombia hay diferentes posturas, sin embargo, en la monografía de Zapata: *“Dificultades de acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado a partir de la expedición de la ley 1448”* para obtener el título de abogado en el año 2015. Presenta en cuatro periodos; citados del Grupo de memoria histórica (GMH), el devenir histórico del conflicto en el país, además menciona los acuerdos de paz, que según lo presentado en el texto con el Gobierno de Juan Manuel Santos es el tercer intento de acuerdo de paz con las guerrillas de las FARC-EP, así mismo muestra la violencia sexual en el marco del conflicto armado y su relación con el cuerpo.

El autor enmarca el trabajo en el campo descriptivo, al realizar una descripción de la situación de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y las dificultades que enfrentan para acceder a la justicia... Las técnicas que se consideraron más apropiadas para el desarrollo del trabajo son de carácter cualitativo, entre ellas el rastreo y posterior revisión de fuentes bibliográficas que permitió establecer relación entre el trabajo y el desarrollo de conceptos y categoría claves en torno al tema. (Zapata, 2015.Pág.4)

#### **El conflicto armado colombiano.**

“Colombia es un Estado que desde mediados del siglo pasado, aproximadamente, se ha visto sumergido en las arduas condiciones de violencia que han sido resultado del conflicto armado interno, entre los grupos insurgentes y la fuerza pública. Coexisten diferentes posturas frente a la fecha exacta en que se conformaron los primeros grupos armados y el inicio de la confrontación con el Estado colombiano. No existe plena certeza sobre la motivación y las causas del inicio del conflicto. “El conflicto armado en Colombia tiene raíces muy profundas, que van más allá del surgimiento de las actuales guerrillas en los años sesenta.” (Fisas, 2015, Pág.96)

En su mayoría las causas del inicio del conflicto armado interno colombiano son atribuidas a condiciones estructurales del país, como la disputa por la distribución, propiedad y uso de la tierra, la polarización política bipartidista o la tradicional “lucha de clases”. Algunos

autores enfatizan en los factores económicos y sociales; otros dan propiedad a elementos de inclusión política; otros identifican aspectos como las carencias o resentimientos, aspectos geográficos como la naturaleza del territorio y la distancia a los centros de producción” (Yaffe, 2011, Pág.192).

“Existen otras teorías acerca de las causas que dieron origen al conflicto armado colombiano y que además de los tradicionales problemas estructurales que existen en Colombia, examinan otro tipo de factores.

Son las llamadas “causas objetivas”, tales como la desigualdad de los ingresos y el patrimonio, el alto desempleo rural, la ausencia de oportunidades laborales para la población joven, la persecución a líderes sindicales o populares, la criminalización de los campesinos ligados a cultivos ilícitos, etcétera; todo lo cual genera una “disponibilidad” en algunos sectores sociales para ingresar a los grupos armados”.

Existen, igualmente, “causas subjetivas”, tales como las teorías políticas que justifican la utilización de la violencia para lograr avances sociales (o para impedirlos), la influencia de los ejemplos revolucionarios (como fue el caso de Cuba y Nicaragua), la apología de la lucha armada por parte de intelectuales urbanos de derecha o de izquierda, la caracterización del sistema como no democrático o la promoción de la no participación en las instituciones mediante, por ejemplo, la abstención electoral.

El Grupo de Memoria Histórica (en adelante GMH) ha clasificado el conflicto armado colombiano en 4 periodos de tiempo, siendo el primer periodo de 1958 a 1982, el segundo de 1982 a 1996, un tercer periodo de 1996 a 2005 y un cuarto periodo de 2005 a 2012.

**De 1958 a 1982.** Del primer periodo comprendido entre los años 1958 y 1982 se rescatan sucesos como el fin de la dictadura militar de Gustavo Rojas Pinilla, la creación del Frente Nacional y el surgimiento de las primeras guerrillas, inicialmente formados por campesinos que militaron en las guerrillas entre liberales y conservadores y que habían decidido no entregar las armas, y que se concentraron en diferentes puntos del país, a estas se les dio el nombre de “Repúblicas Independientes”. Tal es el caso de la República de Marquetalia, que fue un pequeño territorio al sur del Departamento de Tolima, en el cual se instalaron un grupo de

campesinos alzados en armas, este territorio posteriormente fue bombardeado por el Estado colombiano en la denominada “operación Marquetalia” y que propició la creación de las FARC-EP y de su primer bloque.

Con respecto a las FARC, Alfredo Molano hace una extensa descripción histórica desde la irrupción de los primeros núcleos de autodefensa y de guerrillas móviles animadas por el partido comunista en el Tolima, la “la cuna de las FARC”, hasta los cercos militares contra Marquetalia en 1964 y el nacimiento de este grupo armado, dos años más tarde, el 1996.

A pesar del asedio durante el periodo de gobierno de los ex Presidentes Alfonso López Michelsen y Julio Cesar Turbay Ayala, a las guerrillas constituidas plenamente como FARC-EP, ELN, EPL y la más reciente para la época, la guerrilla del M-19, estas seguían con su expansión tanto en el territorio como en el campo militar. Este hecho llevó a que en 1978 mediante el Decreto 1923 y apoyándose en el ya expedito Decreto 2131 de 1976 en el cual “... se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional”. (Presidencia de la República de Colombia, 1976, Pág.1). Se expidiera el llamado “Estatuto de Seguridad Nacional” mediante el cual el gobierno de Turbay tuvo como objetivo “... hacer frente a las graves situaciones de orden público, que no pudieran ser resueltas por los mecanismos ordinarios y que por esencia sería de corta duración”. (Jiménez, 2009, Pág.162)

**De 1982 a 1996.** De acuerdo a la clasificación mencionada anteriormente, el segundo periodo comienza en el año 1982 y va hasta el año 1996, teniendo como ejes principales el fin de la época del ya finalizado Frente Nacional, la consolidación, expansión y lucha contra las guerrilla, el nacimiento de los grupos de autodefensas campesinas, la fractura causada por la toma al Palacio de Justicia, la entrada del narcotráfico y de los narcotraficantes al panorama del conflicto armado colombiano, el comienzo de la era de los asesinatos selectivos y políticos, y la expedición de la Constitución de 1991, tal como lo señala el informe “¡Bata Ya!” del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013, Pág.111)

Conforme a informes de Organizaciones de Derechos Humanos se tiene conocimiento del surgimiento del fenómeno del paramilitarismo en Colombia gracias a los primeros grupos de autodefensa que se crearon como una contra insurgente al hostigamiento de las guerrillas que operaban en zonas rurales de Colombia a principios de los años 80, que se valían de cobros ilegales a actividades comerciales y otros mecanismos de extorsión. Así, los primeros grupos de autodefensa fueron conformados por iniciativa de agricultores, ganaderos y comerciantes.

A finales de 1982 tuvo lugar la primera reunión de comerciantes, ganaderos y agricultores de Puerto Boyacá –alrededor de 250- que se organizaron para defenderse de la guerrilla, trastocando el espíritu de la ley que permitía que los ciudadanos se organizaran para defender sus predios en colaboración con las Fuerzas Armadas. (Nieto & García, 2008, Pág. 45)

Fue a través de este tipo de asociaciones gremiales que se empezaron a conformar los primeros grupos de autodefensa, teniendo como precursores a las Autodefensas del Magdalena Medio, una región que ha sido centro del conflicto armado por su posición geoestratégica y el diverso ejercicio de actividades económicas en la región, como la minería, la ganadería, la agricultura y el tratamiento de hidrocarburos.

El crecimiento de los grupos de autodefensa fue expandiéndose a otras regiones de Colombia en las que las actividades económicas eran abundantes, así como las ganancias a partir de estas, “... en donde había riqueza se hacía necesario armar a grupos violentos para proteger los recursos propios y aumentarlos por cualesquiera métodos”. (Nieto & García, 2008, Pág. 46). Es por esto que también se formaron grupos de autodefensas en regiones como el Urabá antioqueño, los llanos orientales, y el sur de los Departamentos de Córdoba y Bolívar.

A la par del crecimiento de los grupos de autodefensas se dio el desarrollo del narcotráfico, los grupos de autodefensas hallaron en esta actividad una nueva entrada para el financiamiento de su operación, y a través de la imposición de un tributo a la exportación de drogas ilícitas; llamado gramaje, hallaron quizás la que ha sido la más lucrativa fuente

de ingresos para los grupos armados en Colombia. Los narcotraficantes a su vez encontraron la principal forma de “lavar” el dinero que obtenían de la exportación de drogas hacia otros países, esto fue mediante a la compra de grandes extensiones de tierra y la adquisición de pequeños establecimientos de comercio, hasta llegar a la compra de lealtades políticas y la modificación profunda del panorama político colombiano. “El poder corruptor del narcotráfico permeó a la clase política y a distintas instituciones del Estado, configurando un antecedente de cooptación del Estado” (2013, Pág.143)

La incursión del narcotráfico de la mano del paramilitarismo en la esfera política nacional dio como resultado la aparición de los asesinatos políticos y selectivos, y las masacres vinculadas a opiniones políticas, siendo la primera de estas ejecutas por Fidel Castaño en el municipio de Amalfi, Antioquia en Agosto de 1982.

Hasta este momento son casi incontables las víctimas de la ola de violencia que se generó a finales de los 80 y principios de los 90; principalmente ejercida por grupos paramilitares y narcotraficantes. Se encuentran relacionadas a ella distintos hechos como los asesinatos y persecución de múltiples líderes sociales y políticos como Héctor Abad Gómez, Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo Ossa, Luis Carlos Galán Sarmiento y Carlos Pizarro León Gómez.

Este periodo finalmente termina con la expedición de la Constitución Política de 1991 través de la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente y la revelación pública en 1995 de lo que fue llamado “Proceso 8000”, que evidenció la infiltración del dinero proveniente del narcotráfico en las campañas políticas.

**De 1996 a 2005.** Siguiendo con la clasificación del GMH, el tercer periodo comprendido entre los años 1996 y 2005, se enmarca dentro del crecimiento desproporcionado de los grupos armados, el recrudecimiento de actos de guerra como la desaparición forzada, las masacres, el secuestro y el desplazamiento forzado. Además del descubrimiento de los primeros hechos que daban a entender que el narcotráfico había permeado totalmente la esfera estatal y a la clase política, la lucha contra el narcotráfico y los cultivos ilícitos con la implementación del “Plan Colombia” y de un segundo intento fallido de firmar un proceso de paz con la guerrilla de las FARC-EP.

Este periodo inicia con la formación y formalización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), grupo armado que condensó la mayoría de Bloques de autodefensa que existían en Colombia y que operaban sin la coordinación de un mandato central, debido a esta conformación se hicieron visibles los principales comandantes de las AUC, entre ellos Carlos Castaño, Vicente Castaño, Freddy Rendón Herrera, Salvatore Mancuso, Diego Fernando Murillo, Martín Llanos y Éver Veloza García, quienes comandaban diferentes bloques de autodefensas repartidos en todo el territorio colombiano.

Las autodefensas se convirtieron así en el actor suplente y en ocasiones participe de la acción de la fuerza pública en contra de las guerrillas del ELN y las FARC-EP, participando de forma conjunta e ilegal en acciones militares. “El paramilitarismo como recurso para luchas contra la subversión es una política de Estado así no esté consagrada legalmente. Se trata de una doctrina institucional aplicada sistemáticamente, que ha comprometido todas las instancias de la Fuerza Pública”. (Velásquez Rivera, 2007, Pág. 140)

Mientras las autodefensas se consolidaban como un grupo organizado y jerarquizado, las FARC-EP y el ELN expandían su dominio territorial, aprovechando el éxodo de comunidades, en su mayoría rurales, hacia las principales ciudades, éxodo causado por los combates, las amenazas y las acciones militares del Estado y de los grupos armados. El fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia tal vez no hubiese sido tan agudo sino preexistieran una serie de condiciones sociales y económicas, como la desigualdad social, la acumulación de riqueza y el atraso productivo en el que entró el sector rural en Colombia. “Este fenómeno no habría alcanzado tal dimensión si no se hubiera producido en un contexto de aguda desigualdad social, debilidad institucional y guerra irregular prolongada.” (Ceballos Bedoya, 2013, Pág. 1)

En 1998 resulta electo como Presidente, Andrés Pastrana Arango, quien trato una vez más tratar de llegar a un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC-EP, tras fallido intento de 1984 con la firma de “El acuerdo de la Uribe”, en el gobierno de Belisario Betancur Cuartas. La característica principal de los diálogos a iniciar sería que se desarrollarían en medio de la confrontación armada, a excepción de una zona sin operaciones militares.

Se eligió al Municipio de San Vicente del Caguán en el Departamento de Caquetá como sede de los diálogos, que formalmente se iniciaron el 7 de enero de 1999 con la instalación de la mesa de negociaciones y la creación de la llamada zona de despeje o zona de distención de 4 municipios del Departamento del Meta y uno del Departamento de Caquetá, en el cual se concentrarían gran parte de los guerrilleros de las FARC-EP y no habría injerencia de la fuerza pública durante la vigencia de los diálogos de paz. Entre los puntos de negociación de este acuerdo estuvieron presentes el compromiso del gobierno para combatir los grupos paramilitares, la creación de un movimiento político que representara la postura de las FARC-EP una vez se diera la desmovilización y el mantenimiento de la zona de distención, tal como lo afirma el GMH (2013, Pág.166)

El diálogo entre el gobierno y las FARC-EP estuvo congelado en diversos momentos en los 3 años que duraron las conversaciones, principalmente por la falta de confianza de las partes, la implementación del “plan Colombia” y la continuidad en las acciones militares de ambas partes producían un efecto contrario al deseado con motivo de diálogos.

El desarrollo de las conversaciones en medio de confrontaciones armadas no contribuyó con la construcción de confianza, vital en este tipo de procesos. Así mismo, no fue fácil llegar a acuerdos ni avanzar en la agenda temática debido a las grandes diferencias de posiciones y a la dificultad para pasar del diálogo a la negociación. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, Pág.2)

Finalmente en enero de 2002, el gobierno nacional da por terminados los diálogos de paz con las FARC-EP y en febrero del mismo año se ordena la retoma de la zona de despeje.

Ya añadido un fracaso más a la lista de procesos de paz, se observa uno de los periodos más complejos en el desarrollo del conflicto armado colombiano, esto debido a la muestra de efectividad que venía dando la fuerza pública colombiana gracias tácticas como los bombardeos y ataques aéreos a campamentos guerrilleros; que se afianzaron con la entrada del nuevo gobierno de Álvaro Uribe Vélez, la implementación de la política de seguridad democrática y la apuesta en marcha del “Plan patriota”

Este tercer periodo termina con el inicio del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares que comenzó en 2003 y terminó en el 2006, fruto de los acuerdos de Santa Fe de Ralito y la expedición de la ley 975 de 2005 también llamada Ley de justicia y paz. “... el fenómeno paramilitar se desbordó, organizó un proyecto político que le permitió negociar con el Gobierno y terminó por disolverse-formalmente- y entregar las armas en Casibare, una aldea del Departamento del Meta, en abril de 2006”. (Rivas Nieto & Rey García, 2008). Además finaliza el primer periodo del gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

**De 2005 a 2015.** Se puede considerar como la actualidad del conflicto armado colombiano el periodo comprendido entre el año 2005 y el presente año, siguiendo así la clasificación elaborada por el GMH en la que se destacan hechos como la continuidad del gobierno de Álvaro Uribe Vélez y con él la política de seguridad democrática, la gran ofensiva de la fuerza pública a las guerrillas del ELN y las FARC-EP, la muerte de 3 de los principales comandantes de las FARC-EP, el fin del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, el descubrimiento de los “falsos positivos”, la investigación y juicio de algunos congresistas y políticos por tener vínculos con los grupos paramilitares, el inicio del gobierno de Juan Manuel Santos, la expedición de la primera ley que reconocía el conflicto armado interno en el País del 1448, y el inicio de diálogos exploratorios entre el gobierno y las FARC-EP para luego instalas la mesa de conversaciones en la ciudad de la Habana, Cuba.

Desde el momento en que el doctor Uribe resulto elegido como presidente de la República de Colombia en el año 2002, se empezó a visionar hostil frente a la posibilidad de una salida negociada al conflicto armado motivada al discurso entonces Presidente, en favor de la ofensiva militar y la creencia de la derrota y el sometimiento de las FARC por medio de las armas. Tal vez resultó cierto esto gracias a lo que fue “la mayor ofensiva política, militar y jurídica contra las guerrillas en la historia del conflicto colombiano.” Como lo afirma el GMH (2013, Pág.178)

Durante el segundo gobierno de Álvaro Uribe Vélez entre los años 2006 y 2010, Colombia entra en un periodo de polarización política bastante intenso producto de la contundencia con la que venían actuando las fuerzas armadas y el aparente debilitamiento militar y estratégico de las guerrillas. Fue con la muerte de Luis Édgar Devia Silvia, alias Raúl



Reyes el 1 de marzo de 2008, Santa Rosa de Yanamaru, Ecuador y el éxito de la llamada “Operación Jaque”; en la que fueron rescatados 15 secuestrados, que se afianzaban el discurso y los resultados militares del gobierno de la época, siendo paradójicamente el terreno político y de la justicia donde se presentaban sus peores derrotas, con un gran porcentaje de sus aliados políticos y funcionarios de gobierno, siendo investigados los respectivos órganos y en algunos casos llegando a juicio y condena, debido a los vínculos que tenían con los paramilitares. La mayoría de estas investigaciones tuvieron su origen con la firma del “pacto de Ralito”, que consistió en un documento en el que se establecían una serie de parámetros para “refundar la patria”.

El pacto se funda en el preámbulo y en varios artículos de la Constitución Política de 1991, así como en un par de artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por implícitamente se asume que el Estado realmente existente ya no interpreta esos valores constitucionales, y se hace necesario, por tanto, crear un nuevo pacto constitucional, una “nueva Colombia”. Se enfatizan, además de una serie de valores con los que todos podrían estar de acuerdo –la paz, la justicia, la vigencia de un orden justo-, el derecho a la propiedad y los deberes que tiene el ciudadano respecto a la comunidad y a la consecución de la paz, “un deber de todos” (Pacto de Ralito 2001). (Hernández, 2013, Pág. 64)

El fenómeno conocido como el parapolítica se dio a conocer en el 2006 por medio de las denuncias de los medios de comunicación, a causa de este episodio fueron abiertos cerca de 116 procesos a congresistas a causa de vínculos con grupos paramilitares tal como los señala la Corte Suprema de Justicia (en adelante CSJ) (2010, Pág.25). La parapolítica ha sido uno de los hechos que más ha debilitado la confianza institucional y la legitimidad del Congreso de la República de Colombia.

El gobierno de Álvaro Uribe Vélez finalizó con más de 380 funcionarios públicos investigados, las guerrillas del ELN y las FARC-EP supuestamente debilitadas y una de las más grandes reformas que ha sufrido la Constitución de 1991 desde su expedición, la aprobación de la reelección presidencial inmediata, de la cual el primer beneficiario fue el mismo Álvaro Uribe Vélez.

En el 2010 el doctor Juan Manuel Santos asume como Presidente de la República de Colombia, en lo que la mayoría de ciudadanos creían sería el gobierno de la continuidad de las políticas del anterior Presidente entorno a la seguridad y el accionar de la fuerza pública contra las guerrillas.

El 22 de septiembre de 2010 cae abatido por los bombardeos del ejército colombiano en inmediaciones de la Serranía de la Macarena en el Departamento del Meta, el comandante del bloque oriental de las FARC-EP Víctor Julio Suárez Rojas, alias Jorge Briseño Suárez o “Mono Jojoy”, uno de los principales jefes guerrilleros que también hacía parte del llamado Secretariado, segundo órgano principal después del Estado Mayor Central. Con este hecho Juan Manuel Santos; que apenas llevaba un año y mes como Presidente, se afianza en el cargo y da a entender que el Estado colombiano seguiría combatiendo a las FARC con la misma disposición y discurso de Álvaro Uribe Vélez. Este sería el segundo de tres grandes golpes que sufrió el secretariado de las FARC-EP en tres años, finalizando con la muerte de su Comandante en ese entonces Guillermo León Sáenz Vargas, alias “Alfonso Cano” muerto el 4 de noviembre de 2011, en las montañas de Suárez, Cauca.

Fue en el transcurso del gobierno de Juan Manuel Santos que las diferencias Políticas con su antecesor comenzaron a ser visibles y se hicieron definitivas con el anuncio a mediados del año 2012, como resultado de la fase exploratoria de los diálogos, que la guerrilla de las FARC-EP y el gobierno nacional a través de una delegación, habían firmado un “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” como primer paso para la instalación de una mesa de diálogos de paz, en la ciudad de Oslo, Noruega, anunciada el 19 de octubre de 2012, para después trasladarse a la ciudad de la Habana, Cuba en donde actualmente se discute los puntos de la agenda que ambas partes establecieron previamente en el acuerdo general.

El proceso de paz ha recibido al mismo tiempo duras críticas y un importante blindaje jurídico a través del Acto legislativo 01 de 2012 también llamado “Marco Jurídico para la Paz” en el cual se modifica la Constitución Política y se establecen varios artículos que implementan instrumentos de justicia transicional, crean una ruta para la reparación de las víctimas, el esclarecimiento de hechos y la verdad, y establecen una serie de condiciones para la aplicación de la justicia transicional.

Artículo Transitorio 66°. Los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; y garantizarán en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Una ley estatutaria podrá autorizar que, en el marco del acuerdo de paz, se dé un tratamiento diferenciado para los distintos grupos armados al margen de la ley que hayan sido parte en el conflicto armado interno y también para los agentes del Estado en relación con su participación en el mismo. (Acto Legislativo 01, Congreso de la República de Colombia, 2012)

Hasta el momento el equipo de negociación del gobierno y los negociadores de las FARC-EP han elaborado tres posibles acuerdos frente a los temas de participación política, solución al problema de las drogas ilícitas y política de desarrollo agrario integral, y actualmente se discuten temas referentes al punto número cinco del acuerdo general, relativo a los derechos de las víctimas del conflicto armado, sin que se haya elaborado un borrador conjunto todavía y en medio de un cese unilateral de hostilidades por parte de la guerrilla y la aplicación de medidas para desescalar el conflicto, como el cese de bombardeos a las FARC-EP, por parte del gobierno nacional.

Es importante señalar que dentro de los puntos a discutir en la agenda de la mesa de negociaciones no se había mencionado oficialmente la discusión del fenómeno de la violencia sexual en el conflicto armado hasta el mes de junio de 2015 cuando los voceros de ambas partes, gobierno y FARC-EP, hicieron una declaración conjunta mencionando 10 principios dentro de los cuales se enmarcará la discusión del punto número cinco del acuerdo general, el punto relativo a las víctimas.

Es pertinente reconocer que sí se había creado una subcomisión de género para asesorar a los voceros del gobierno y las FARC-EP compuesta por representantes de diferentes organizaciones de derechos humanos y feministas, además de algunas de las voceras de la mesa de negociaciones de la Habana. Esta subcomisión creada en septiembre del año 2014, tiene como fin discutir la situación de inequidad de género que se desarrolla en el país, la situación de las mujeres combatientes y la de las víctimas de violencia sexual en el marco

del conflicto armado, que hasta el momento y según cifras oficiales de la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (en adelante UARIV), ascienden a 10.821 han sido declaradas como víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, entiéndase esto en la tabla como los delitos contra la libertad y la integridad sexual.

Reporte General de personas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, entre el año 1985 y el año 2015.

Ver tabla # 1

<b>HECHO</b>	<b>PERSONAS</b>
Abandono o Despojo Forzado de Tierras.	8.299
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	85.114
Amenaza	253.751
<b>Delitos contra la libertad y la integridad sexual</b>	<b>10.821</b>
Desaparición forzada	157.580
Desplazamiento	6.360.302
Homicidio	949.019
Minas antipersona/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	13.269
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	95.921
Secuestro	40.185
Sin Información	41
Tortura	9.603
Vinculación de Niños y Adolescentes	7.732

Fuente: Red Nacional de Información- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

De estas personas declaradas como víctimas de violencia sexual se destaca el gran número de mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, evidenciado la gran vulnerabilidad de las mujeres en el conflicto armado. Del ciento por ciento del hecho víctimizante “Delitos

contra la libertad y la integridad sexual” casi el 87% son mujeres, el porcentaje restantes se divide en su mayoría entre hombre y luego en personas con otras identidades de género.

Reporte general de personas víctimas violencia sexual en el marco del conflicto armado, entre el año 1985 y el año 2015, Enfoque diferencial.

**Ver tabla # 2.**

<b>Hecho</b>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>LGTBI</b>	<b>No informa</b>
Homicidio	438.906	500.7	91	14.033
Abandono o Despojo de Tierras	2.41	2.385		3.637
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	40.035	42.027	19	14.546
Sin información	10	30		
Desaparición Forzada	72.91	83.473	13	2.397
Secuestro	8.577	31.392	10	598
Tortura	3.61	5.819	11	177
<b>Delitos contra la libertad y la integridad sexual</b>	<b>9.892</b>	<b>863</b>	<b>53</b>	<b>229</b>
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	2.435	5.117	2	184
Acto terrorista/ Atentados/Combates/Hostigamientos	35.408	46.998	25	3.229
Amenaza	132.698	122.962		97
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	1.161	12.047		97
Desplazamiento	3.275.836	3.109.973	1.252	27.639

**Fuente:** Red Nacional de Información- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La violencia sexual en el conflicto armado y su relación con el cuerpo.  
“Existen cierto tipo de consecuencias que deja el conflicto armado que no resultan de fácil tratamiento, y tiene que ver con el mismo asunto sobre el que recaen, para el caso el cuerpo humano como víctima del conflicto armado. Las transgresiones sexuales por las que pueden atravesar los cuerpos de personas que se han encontrado en medio del conflicto armado nunca van a ser un asunto simple, gracias a los prejuicios que existen sobre el cuerpo y la construcción de corporalidad, y más aún cuando se trata de un asunto sexual, debido a la “sexualización” cultural que se ha hecho sobre el cuerpo. “... el cuerpo como algo que pertenece a la cultura y no a una identidad biológica. Desde esta perspectiva, el cuerpo es interpretado culturalmente en todas partes, por lo tanto, la biología no se encuentra excluida de la cultura, sino que está dentro de ella”. (Martínez Barreiro, 2004, Pág.128)

Las implicaciones que la violencia sexual y el conflicto armado pudieron tener en los cuerpos de las víctimas van desde las secuelas físicas y psicológicas hasta las secuelas sociales, porque en tanto exista la posibilidad de que el cuerpo sea, en parte, un constructo social, la sociedad, sus problemas y su acontecer van a estar representados en él, aceptando así un cuerpo físico y un cuerpo social, como lo apunta Lañez (2009, Pág.25) y Foucault (2003, Pág.67)

La violencia sexual en el marco del conflicto armado resulta ser un asunto realmente complejo, no solo por lo que significa la ocurrencia de este tipo de violencia en un conflicto sino la relación inherente que tiene con el cuerpo humano. El cuerpo ha sido y es un instrumento para representar las construcciones individuales y sociales de una persona, así como también los sucesos que acontecen en su vida, todos estos quedan plasmados en la superficie corporal, como lo comenta Foucault (1980, Pág.18).

Se puede afirmar que el cuerpo humano es la única frontera física que se puede traspasar en una persona, independientemente de la concepción que tenga esta sobre el concepto de frontera, el cuerpo establece el límite ya sea de contacto o de acción para cada persona, es por esto que todo lo relacional al cuerpo con un comportamiento exterior tiende a ser objeto de discusión y controversia, dependiendo de las concepciones que sobre el cuerpo se tenga en cada época y sociedad, es decir, lo socialmente aceptable.

El concepto de “frontera” se identifica con algo físico que separa espacios geográficos, Pero más allá de la cartografía, hay una dimensión simbólica de la frontera: un límite que reordena dimensiones de la vida como el tiempo, el espacio, los comportamientos y los deseos. Se trata de una apertura al cambio en los sentidos atribuidos a lo propio y lo ajeno. En este sentido, los cuerpos actúan como una frontera. Y como las fronteras geográficas, nuestros cuerpos pueden ser lugares de separación o lugares de encuentro, lugares amurallados donde lo diferente es una amenaza, o espacios de rico intercambio y negociación entre mundos. (Maffía, 2006, Pág. 1)

A través de los largos años del conflicto armado en Colombia son de público conocimiento los numerosos actos y hechos que se encasillan dentro de lo que se ha definido como violencia sexual en el marco del conflicto armado, estos actos han sido ejecutados por los grupos armados en confrontación, incluyendo a las Fuerzas Militares. Es así como el cuerpo de la población civil ha sido marcado, tal vez no en todos los casos con secuelas físicas visibles, en algunos casos psicológicas, pero sí con sucesos corporales que solo son experimentados en primera persona y que poco a poco van descomponiendo un imaginario social sobre el respeto por la integridad física, este imaginario se va deshaciendo en el mismo sentido en que lo hace una frontera al ser traspasada, dejando siempre algo atrás que no volverá a ser igual”.

Lo anterior tiene cierto afín con la presente investigación, ya que, aporta fuentes teóricas frente al devenir histórico del conflicto armado y muestra un hecho víctimizante como la violencia sexual que se presenta en medio de la confrontación bélica.

Para ahondar en cómo el cuerpo de las mujeres ha sido utilizado como botín de guerra, para fines bélicos, como es el caso de la violencia sexual, se presenta el libro *el camino de vuelta a la memoria*, el cual tres años después fue presentado como el informe *la verdad de la mujeres*, éste libro recoge las reflexiones y experiencias vividas en un camino de vuelta a la memoria. Dicho camino se inició en 2010 con la toma de testimonios de cerca de 1.000 mujeres víctimas de violaciones de derechos humanos en Colombia, llevada a cabo por la Ruta pacífica de las Mujeres.

El equipo de devolución fue formado por cuatro personas, quiénes orientaban los talleres regionales, dónde éstos fueron concebidos como un espacio de encuentro entre las mujeres víctimas, que favoreciera las relaciones de apoyo mutuo en un contexto positivo con un tiempo suficiente y condiciones que permitieran la participación. Hubo elementos que hicieron parte de los talleres como: velas, telas, lana, tiras de lentejuela, imágenes dibujadas en tela, entre otros.

El trabajo se hizo de forma voluntaria por parte de las mujeres, mediante un consentimiento informado, en ningún caso se presionó a nadie a hablar, las mujeres tenían confianza con la Ruta para dar su testimonio; las entrevistadoras tuvieron formación y sensibilidad para acompañar a las mujeres, aunque solo en algunas regionales se pudo contar con personas de apoyo para la atención psicosocial en caso necesario.

En los talleres las mujeres daban testimonio de las violencias sufridas en el marco del conflicto armado; dónde el cuerpo ha sido receptor de todas esas violencias. Las formas de violencias contra las mujeres fueron de tres tipos:

- a. Violencia directa física, psicológica o sexual;
- b. También violencia por las pérdidas de sus seres queridos o la pérdida de la tierra y su cultura; y
- c. Formas de control sobre sus vidas limitando la libertad e imponiendo formas de comportamiento de las mujeres o sus cuerpos.

De las mujeres participantes el 75% sufrieron torturas psicológicas o físicas o sexuales. De las cuales el 18.7% sufrió violencia sexual.

- **Relación entre el nivel de afectación y el tipo de violencia sufrida.**

Hubo variedad de violencias que afectaron a las mujeres, las cuales son presentadas en el libro; para continuar con el hilo conductor, solo se cita el de las mujeres que sufrieron violencia sexual.



Las mujeres que sufrieron violencia sexual sintieron significativamente más vergüenza en el momento de testimoniar y también en la actualidad, mostrando que este tipo de violencia se asocia a un estigma social que considera a vergonzante la violación y atenta a la identidad e integridad de las mujeres, empeorando la violencia de su imagen social y lleva a esconder o invisibilizar los hechos frecuentemente como una forma de protección. Dichos impactos conllevan una emoción que permanece en el tiempo aunque haya disminuido su impacto.

*Muchas mujeres que escuché en las regionales, se preguntan por qué se metieron con sus cuerpos, pregunta que amerita una respuesta que expliqué qué se busca con dañar el cuerpo de las mujeres. Dañar el cuerpo de las mujeres es otra forma de matar pero genera otro tipo de impactos en las mujeres, las familias y las comunidades. Amistaviento, Antioquia.*

En cuanto a la reparación, las víctimas señalan que los daños son irreparables, porque nada devuelve la vida o el sufrimiento vivido.

Demandan una reparación de acuerdo a los impactos vividos, que le ayude a reconstruir sus proyectos de vida. Ponen énfasis en las medidas de salud (50 % de los testimonios) y de educación para tener la buena vida que perdieron con la violencia. Recuperar la tierra y condiciones de seguridad en sus territorios.

La compensación económica es una obligación y no es una forma de comprar el sufrimiento o tasar los muertos, señalada por seis de cada diez mujeres. La compensación debe ser apropiada y suficiente para ayudar a las mujeres de forma significativa. Las mujeres no admiten que se minimice la reparación como un cheque, o se invierta la responsabilidad como si ellas fueran exigentes mientras los perpetradores tienen programas de reintegración con muchos más recursos por parte del Estado.

Para las mujeres la reparación tiene que ver con la transformación de las condiciones de vida, y los derechos económicos y sociales de los que se encuentran excluidas. La mitad de las mujeres señalaron la importancia del apoyo laboral.

El enorme malestar y dolor producido en las mujeres víctimas necesita de programas de atención psicosocial adecuados, con profesionales sensibles y experiencia en el trabajo

con víctimas de violaciones de derechos humanos. Seis de cada diez mujeres hicieron incidencia en ello.

El reconocimiento por parte de los perpetradores y las garantías de prevención son medidas básicas para poder reconstruir las relaciones rotas por la violencia. El estado es responsable de la violencia sufrida aunque tienda a invisibilizar su responsabilidad.

Este trabajo da muestra de las afectaciones en las mujeres, causadas por la violencia en diferentes partes del país, sin lugar a dudas es un insumo valioso para la presente investigación, ya que, presenta como fue el proceso constructivo del trabajo en diferentes regionales del país, su diseño metodológico e implementación con las mujeres víctimas, haciendo énfasis en la importancia de escuchar a las mujeres, sus historias, dolores y miedos. Se opta por extraer lo relacionado a la violencia sexual que es lo que enmarca éste trabajo, sin embargo, es relevante la apreciación de diferentes posturas de las víctimas frente a la reparación, éste se adoptó sin importar el tipo de violencia sufrida.

Por último se cita una investigación realizada en la subregión del oriente antioqueño, subregión en donde está ubicado el municipio de San Carlos, lugar donde se adelanta la presente investigación.

Esta Investigación lleva por nombre “Nadie me ha devuelto la niñez que me robaron” Violencias sexuales contra mujeres, niñas y niños en el oriente Antioqueño. Es un informe de investigación realizado por: Asociación de Mujeres del Oriente (Amor), Asociación Regional de víctimas a ciudadanas/os (APROVIANCI), programa por la paz (CINEP), corporación para la participación ciudadana (CONCIUDADANÍA)

En el oriente Antioqueños las violencias sexuales contra las mujeres, niñas y niños es un problema que no se ha dimensionado como corresponde. Ya en la década de los sesenta, la doctora Virginia Gutiérrez de Pineda, en su investigación acerca de la familia en Colombia, ubica esta región entre las de mayor incidencia del incesto en el país. En los últimos tiempos, a partir del trabajo que dos organizaciones sociales y dos ONG con presencia en la región vienen adelantando con mujeres y víctimas del conflicto armado, la violencia sexual empieza a aparecer como un problema grave que se presenta en sus múltiples manifestaciones ya no sólo en la vida privada por parte de los parientes cercanos (padre,

padraastro, esposo, hermano...), amigos de la familia o extraños; ahora también los distintos actores armados- incluida la fuerza pública- en cualquier lugar y hora cometen todo tipo de abusos contra mujeres, niñas y niños en las diferentes localidades de esta región.

La ola de la violencia ha acarreado todos los rincones del país, aunque ha sido de mayor envergadura en unas zonas por su ubicación geoestratégica; el departamento de Antioquia no fue la excepción, pues los antioqueños padecieron el horror del conflicto como fue en la subregión del oriente, que está conformado por 23 municipios y posee variedad de riquezas naturales.

Se presentan un informe de investigación realizado por: Asociación de Mujeres del Oriente (AMOR), Asociación Regional de Víctimas a ciudadanas/os (APROVIANCI), Programa por la paz (CINEP), Corporación para la participación Ciudadana (CONCIUDADANÍA) con el apoyo de Agencia para la Cooperación al Desarrollo (CORDAID), éste informe lleva por nombre “Nadie me ha devuelto la niñez que me robaron” violencias sexuales contra las mujeres, Niñas y Niños en el oriente Antioqueño. Realizado entre Agosto de 2008 y Marzo de 2009.

De este informe se retoma ¿Quiénes son las víctimas? Tipos de Violencia sexual sufrida y los efectos de las violencias sexuales en las mujeres, de igual manera las conclusiones.

¿Quiénes son las víctimas?

Para la presente investigación se considera “víctima” a cualquier persona, sin importar sexo o edad, que haya sido sometida por otra persona mediante coacción, a algunas de las formas de violencia sexual que fueron descritas anteriormente como violación sexual, abuso sexual, acoso sexual, explotación sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, anticoncepción forzada, esterilización forzada, en cualquier ámbito, incluido el hogar, la vecindad y el lugar de trabajo o de estudio.

## Tipos de violencia sexual sufrida.

Uno de los resultados más preocupantes del presente estudio tiene que ver con el tipo de violencia sexual sufrida por sus víctimas. Las cifras más altas que se encontraron al respecto hablan del predominio que tienen en la región dos formas de agresión sexual particularmente nocivas.

De un lado, la **violación**, con un 49%, entendida como la penetración vaginal o anal, con el pene o cualquier objeto, sin consentimiento de la persona, la cual constituye dentro de las diversas formas de agresión sexual, la más degradante y potencialmente destructiva.

De otra parte, el **abuso sexual** con un 24%, consistente en aquellos actos de poder y dominio que se ejercen con fines de auto-gratificación sexual, dentro de los cuales se incluyen caricias, manoseos, insinuaciones, etc., propiciados generalmente sobre menores de edad o personas en estado de indefensión por figuras investidas de poder frente a ellos. El que casi una cuarta parte del total de casos reportados correspondan a abusos sexuales es una razón de preocupación frente al riesgo al que se está expuesta la niñez y adolescencia en la región, especialmente si este abuso es cometido por los propios padres, hermanos, abuelos, etc., lo que configura una situación de incesto.

Después de la violación y el abuso sexual, el **acoso sexual** con el 13%, el **embarazo forzado** con el 70% y el **aborto forzado** con el 3% aparecen como las otras formas más comunes de violencia sexual en el Oriente Antioqueño.

## Efectos de las violaciones sexuales en las mujeres.

La agresión sexual tiene efectos nocivos diversos en las víctimas. Estos van desde alteraciones en su salud física (33%). Dificultades en las relaciones familiares (25%) o en las relaciones con otras personas (17%), problemas en su desenvolvimiento en la escuela o en el trabajo (15%) y en otros aspectos (10%)

- Efectos a nivel emocional y de relaciones familiares: en este ámbito, las víctimas refieren la existencia de sentimientos de angustia, tristeza, desesperanza, soledad, miedos y dificultades para relacionarse con las demás personas, miedo a los hombres, al futuro, y a construir nuevas relaciones de pareja por temor al rechazo.

Así mismo, de sentimientos de frustración y de poco o nulo disfrute de su sexualidad con posterioridad a la agresión sexual sufrida.

#### -Conclusiones

Los resultados de esta investigación señalan que la violencia sexual a mujeres, niñas y niños es una práctica generalizada en el Oriente Antioqueño. Son las mujeres de cualquier edad, mayoritariamente menores de 10 años, las principales víctimas, seguido por mujeres jóvenes y adultas. También son víctimas, aunque con menor frecuencia, los niños.

El silencio es la nota predominante de mujeres adultas, niñas y niños. Las primeras temen que se las inculpe y se les señale; los niños y las niñas, que no se les crea. Todas/os quieren evitar la mala imagen de la familia; entre tanto, imaginarios y creencias mantienen y refuerzan al patriarcado, orientando el comportamiento de hombres y mujeres.

La violencia sexual es asumida, no como una violación a los derechos humanos de las personas, ni como una agresión a la integridad corporal y psíquica, sino como algo reservado al ámbito privado que debe ser ocultado. De este modo, las víctimas de este tipo de violencias pasan a ser revictimizadas por la familia, la sociedad, la opinión pública y las instituciones.

Se consideran importante los apartados del anterior informe para la presente investigación ya que, da muestra de que la violencia sexual y sus formas de agresión son fuertemente dadas a las niñas y mujeres del oriente antioqueño, así mismo las afectaciones que este tipo de agresiones puede causar a la víctima, donde el silencio impera.

#### MARCO CONCEPTUAL

Cierto es que, el conflicto armado en su devenir histórico ha alterado las dinámicas sociales, políticas y culturales cambiando las formas de vida de la sociedad colombiana por la magnitud de sucesos causales de miedo, dolor, resentimiento, impunidad y desolación; dejando a su paso centenares de víctimas que precisan de una asistencia y reparación que coadyuve a mitigar el daño causado por el conflicto; aunque es importante precisar que

pese al suceso y la afectación es difícil la restauración total, sin embargo, desde acciones concretas encaminadas a la rehabilitación y restauración de la víctima se puede propender por mejorar su calidad de vida.

Las categorías para la investigación son: conflicto armado, víctimas (violencia sexual), reparación integral y estrategias de intervención psicosocial. Sustentado desde diferentes aportes teóricos que orienten el trabajo para identificar los alcances y limitaciones de las estrategias de intervención psicosocial en los procesos de reparación integral.

#### Categoría 1.

##### Conflicto armado

Los conflictos armados han sido clasificados por el DIH (Derecho internacional Humanitario) en dos tipos de conflicto, el primero es el conflicto armado internacional (CAI) siendo aquel en el que se enfrentan “Altas partes Contratantes”, en el sentido de Estados. Un CAI ocurre cuando uno o más Estados recurren a las fuerzas armadas contra otro Estado, sin tener en cuenta las razones o la intensidad del enfrentamiento. El segundo tipo de conflicto establecido por el DIH que se denomina no internacional. “Puede ser un conflicto armado en que participen uno o más grupos armados no gubernamentales. Según la situación, puede haber hostilidades entre las fuerzas armadas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales o entre esos grupos únicamente, (2008, pág.23)” a lo que atañe la definición de conflicto armado en el contexto colombiano, se adopta la definición de conflicto armado no internacional; entendido como la confrontación entre grupos insurgentes y la fuerza pública de un Estado.

Ahora bien, como señala Moreno, David (2015, pág.12) citando a Sayas (2015, pág.212). Se puede definir conflicto armado entre dos o más actores mediante el uso de las armas como principal característica en la confrontación, este tipo de conflicto tal como lo señala Sayas (2015, pág.219) puede ser impulsado por razones políticas, culturales, étnicas, económicas, sociales y religiosas, y tiene como fin más allá de mostrar superioridad sobre la otra parte, la consecución de unos motivos que, algunas veces, son diversos a los del

origen del conflicto, como pueden ser la imposición de un modelo económico, religioso o social, la anexión y el control administrativo de un territorio, y hasta la aniquilación total de un grupo humano.

El termino conflicto armado supone una confrontación entre actores armados organizados, el cual ejemplifica la violencia ultranza. Se caracteriza por la especialización de los actores del conflicto y el uso de la violencia a través de las armas... (2015, pág. 218)

En Colombia se desato un conflicto armado interno que se ha preponderado por más de cincuenta años, desde sus inicios la ola de la violencia dada por la confrontación de dos grupos contrapartes llamados los liberales y otros los conservadores, ha desatado una secuencia de confrontaciones entres un partido u otro, alterando el orden social y político del país.

## *Categoría 2.*

### *Víctimas del conflicto armado*

La confrontación entre grupos insurgentes y la fuerza pública, durante más de 5 décadas en Colombia, ha dejado aproximadamente 7, 900,102 (siete millones novecientos mil ciento dos) víctimas por ocasión del conflicto armado, de las cuáles 16.238 (dieciséis mil doscientos treinta y ocho) son por delitos en contra de la libertad y la integridad sexual. Según el RUV (Registro Único de Víctimas).

Siendo las mujeres quiénes sufren en mayor proporción que los hombres, la violencia sexual.

Para la ley 1448 de 2011 “ley de víctimas y restitución de tierras” en su artículo 3° se considera víctima, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo o familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un **daño** al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

**Parágrafo 1º.** Cuando los miembros de la fuerza pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente ley.

**Parágrafo 2º.** Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad.

Para los efectos de la presente ley, el o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley serán considerados como víctimas directas por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos.

**Parágrafo 3º.** Para los efectos de la definición contenida en presente artículo, no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido un daño en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común.

**Parágrafo 4º.** Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del primero de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a



las garantías de no repetición previstas en la presente ley, **como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.**

Parágrafo 5°. La definición de víctima contemplada en el presente artículo, en ningún caso podrá interpretarse o presumir reconocimiento alguno de carácter político sobre los grupos terroristas y/o armados ilegales, que hayan ocasionado el daño al que se refiere como hecho victimizante la presente ley, en el marco del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, de manera particular lo establecido por el artículo tercero (3°) común a los convenios de Ginebra de 1949. El ejercicio de las competencias y funciones que le corresponden en virtud de la constitución, la ley y los reglamentos a las Fuerzas Armadas de combatir otros actores criminales, no se afectará en absoluto por las disposiciones contenidas en la presente ley.

Por otro lado, Susana Velásquez define qué violencia sexual es todo acto de índole sexual ejercido por una persona – generalmente hombre- en contra del deseo y la voluntad de otra persona, generalmente mujer y/o niña/o, que se manifiesta como amenaza, intrusión, intimidación y/o ataque, y que puede ser expresado en forma física, verbal y emocional.

Subcategoría

Víctimas de violencia sexual

**Violencia sexual desde el punto de vista de Organizaciones de la salud.**

Diversos organismos internacionales relacionados con la salud; como Médicos sin Fronteras, han definido la violencia sexual como la ocurrencia de diversos tipos de conductas sexuales.

La violencia sexual incluye violaciones, abusos sexuales y explotación sexual. La violación es una relación sexual no consentida. Esto puede incluir la invasión de cualquier parte del cuerpo con un órgano sexual o la invasión del conducto vaginal o anal con cualquier objeto o parte del cuerpo. Implica el uso de la fuerza, amenazas o coacciones. Cualquier

penetración no consentida se considera violación. Los forcejeos que no acaban en penetración se consideran intentos de violación. El abuso sexual es la invasión física o la amenaza de invasión física de naturaleza sexual, tanto si es por la fuerza como si es en condiciones de desigualdad o coacción.

La explotación sexual es abusar de una posición de vulnerabilidad, de poder o de confianza para fines sexuales. Incluye la prostitución forzada, la esclavitud sexual y el sexo transaccional. El sexo transaccional es el intercambio de favores sexuales por protección, alimentos o dinero. Es el resultado de las circunstancias, un acto por falta de elección. Otra forma de violencia sexual es la mutilación genital femenina. (Médicos sin Fronteras, 2009, Pág.1)

Existen otras definiciones más genéricas que acentúan el hecho de la falta de consentimiento de la persona que está siendo el sujeto pasivo de la conducta

La violencia sexual es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito

Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto.

(Organización Mundial de la Salud, 2014, Pág.1)

De otra parte el CICR (Comité internacional de la cruz roja) ha definido la violencia sexual y ha incluido otros aspectos como el psicológico para complementar su definición. Además, su definición hace relación con la ocurrencia de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

El término “violencia sexual” se usa para describir actos de naturaleza sexual impuestos por la fuerza o mediante coerción, como la causada por el temor a la violencia, la coacción, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra cualquier víctima, ya sea hombre, mujer, niño o niñas. Sacar ventaja de un entorno coercitivo o de la incapacidad de la víctima para dar su libre consentimiento es también una forma de coacción. La violencia sexual comprende la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo

forzado, la esterilización forzada, o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.

Tales actos rara vez ocurren en forma aislada. Forman parte de un escenario de abuso y violencia, que incluye asesinatos, reclutamiento infantil, destrucción de la propiedad y saqueos. La violencia sexual puede utilizarse como una forma de represalia, para generar miedo, o a modo de tortura. También puede utilizarse sistemáticamente como método de guerra, con el fin de destruir el tejido social. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2014, Pág. 1)”

Categoría 3.

Reparación Integral

En la ley 1448 de 2011, en su artículo 25. DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferencial, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente ley.

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

**Parágrafo 1°.** Las medidas de asistencia adicionales consagradas en la presente ley propenden por la reparación integral de las víctimas y se consideran complementarias a las medidas de reparación al aumentar su impacto en la población beneficiaria. Por lo tanto, se reconoce el efecto reparador de las medidas de asistencia establecidas en la presente ley, en la medida en que consagren acciones adicionales a las desarrolladas en el marco de la política social del Gobierno Nacional para la población vulnerable, incluyan criterios de priorización, así como características y elementos particulares que responden las necesidades específicas de las víctimas.

No obstante este efecto reparador de las medidas de asistencia, estas no sustituyen o reemplazan a las medidas de reparación. Por lo tanto, el costo o las erogaciones en las que incurra el Estado en la prestación de los servicios de asistencia, en ningún caso serán

descontados de la indemnización administrativa o judicial a que tienen derecho las víctimas.

**Parágrafo 2º.** La ayuda humanitaria definida en los términos de la presente ley no constituye reparación y en consecuencia tampoco será descontada de la indemnización administrativa o judicial a que tienen derecho las víctimas.

#### Categoría 4.

Estrategias de intervención psicosocial.

La intervención Psicosocial a lo largo de la historia ha cobrado importancia en razón de la necesidad de intervenir, apoyar o reparar las consecuencias de las diferentes problemáticas sociales enfrentadas por la humanidad; situaciones como las dos guerras mundiales, desastres naturales, enfermedades, conflictos armados, el terrorismo, entre otras, han conllevado a que en contextos de crisis sea necesario ayudar a quienes no cuentan con la manera de solucionar con sus propios medios, recursos o capacidades, la situación problemática que enfrentan.

La situación emocional y social que afrontan las personas afectadas por fenómenos diversos y que los colocan en condición de crisis, demandan la necesidad de intervención profesional sobre los factores psicológicos y sociales asociados con su situación particular. La intervención Psicosocial se constituye en una propuesta para atender este tipo de situaciones, ya que involucra un trabajo integral e interdisciplinario que abarca al ser humano en sus múltiples dimensiones.

La Intervención Psicosocial es considerada, entonces, como una acción que ejercen diferentes profesionales, sobre los efectos psicológicos y las dinámicas sociales que experimentan las personas que han sido víctimas de algún hecho conflictivo y que requieren restablecer sus vidas en las dimensiones físicas, emocionales y sociales.

Se puede decir que la Intervención Psicosocial aparece como respuesta a la necesidad de atender a individuos, grupos y familias, en situaciones de crisis. La profesión de Trabajo Social, en su devenir histórico, ha incorporado la atención psicosocial como un método y a su vez un enfoque que orienta el acompañamiento a población en situación de crisis. Este

método ha estado marcado en sus inicios por la fuerte orientación asistencialista y filantrópica que caracterizó la profesión.

### 1.1. LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL TEORÍAS CONFLUYENTES

Para avanzar en el establecimiento de un corpus referencial que permita abordar con mayor precisión el tema objeto de la presente investigación, se identificaron de manera preliminar los postulados centrales que configuran las tres vertientes teóricas en las cuales se inscribe la Intervención Psicosocial. Se encuentran con mayor recurrencia en la literatura, la Teoría General de Sistemas o Teoría Sistémica, la Teoría Psicodinámica y el Funcionalismo, como las principales fuentes conceptuales que fundamentan este tipo de intervención social. Se establecen a continuación algunos elementos básicos de estas teorías que darán luces para una comprensión mayor del tema.

Es interesante percatarnos que, en su conjunto, estas tres teorías aportan a la comprensión de los procesos de intervención psicosocial en tanto se interroga al sujeto en crisis vinculado y comprometido en relaciones complejas y dinámicas de interacción, que lo determinan y caracterizan; al sujeto en su naturaleza y configuración psíquica; y al sujeto en su condición funcional y social. Estas tres dimensiones y oportunidades teóricas de orientación de la intervención psicosocial, si bien abordan tres aspectos fundamentales, no necesariamente implican la compatibilidad de enfoques entre las mismas, lo cual conlleva a la comprensión de que de la teoría base que orienta la intervención psicosocial depende su desenlace en términos de la concepción del sujeto, del o los fenómenos que lo comprometen en contexto, del acompañamiento profesional y del desenlace metodológico y operativo de la intervención propiamente dicha.

1.1.1. La Teoría Sistémica considera un sistema como un conjunto de elementos en interacción dinámica, en el cual el estado de cada uno de ellos está determinado por el estado de cada uno de los otros. Este primer planteamiento involucra un alto grado de complejidad y abstracción; sin embargo para ilustrar de una manera sencilla un sistema, se puede relacionar con los sistemas en que cualquier individuo interactúa como son: la familia, el grupo de trabajo, un equipo deportivo, entre otros. Al analizar un sistema, como

el familiar, es importante reconocer que éste presenta ciertas influencias, relaciones y dinámicas que lo componen, caracterizan y determinan; según Aunar esta es una manera sencilla de comprender la Teoría Sistémica en un vocabulario cotidiano.

La Teoría General de Sistemas permite considerar un fenómeno en su totalidad, definir sus componentes internos y externos y estudiar las relaciones que los unen, sin reducir la totalidad a la suma de las partes, ya que el todo en un sistema es mucho más que la suma de las partes.

La Teoría de Sistemas se ha desarrollado para comprender y explicar diferentes realidades: físicas, biológicas y sociales.

Ludwin Von Bertalanfy en 1937 inició las bases teóricas de la Teoría General de Sistemas, proponiendo un lenguaje común para las diferentes disciplinas, sus conceptos básicos son:

- **Sistema:** Es un conjunto de elementos que están interrelacionados por diversos canales de comunicación y de control para alcanzar objetivos identificables, en éste, los elementos, componentes o subsistemas, por su misma naturaleza, constituyen una complejidad organizada que interactúa continuamente.

- **Las partes:** pasan a ser funciones básicas realizadas por el sistema: entradas, recursos materiales, humanos o de información que integran al sistema, constituyendo la fuerza de arranque que suministra al sistema sus necesidades operativas.

- **Sistemas, subsistemas y suprasistemas:** todo sistema tiene una relación jerárquica con sistemas mayores o menores, por lo tanto, todo sistema es parte de un subsistema y / o suprasistema. Los sistemas deben beneficiarse entre sí para sobrevivir, equilibrando así el ambiente. Los suprasistemas se desarrollan a partir de los subsistemas y ganan gradualmente control sobre ellos.

Esta Teoría plantea la posibilidad de iniciar un lenguaje idéntico en las Ciencias, permitiendo establecer un marco de referencia conceptual común para las diversas

disciplinas; desde sus postulados hace un llamado a un enfoque interdisciplinario y global de los fenómenos.

Por el interés de este estudio, se hace necesario articular La Teoría de Sistemas con lo Psicosocial, dado que es reconocida como una de sus bases teóricas. Esta teoría sistémica hace que en la Intervención Psicosocial tanto el fenómeno como la población afectada se vean como un todo sistémico, complejo e interdependiente en el cual se tejen relaciones entre sus miembros, se generan procesos de transformación, retroalimentación, entradas, salidas y se crean otros subsistemas con el fin de superar el estado de crisis o situación problemática.

1.1.2. La Teoría Psicodinámica está dirigida a la descripción de la forma en que la personalidad se desarrolla para explicar cómo los procesos subyacentes interactúan para determinar la conducta del sujeto y sus relaciones interpersonales. Subraya la importancia de las fuerzas internas, como los impulsos, motivos y emociones, suponiendo que la personalidad se desarrolla conforme se resuelven los conflictos entre estas fuerzas. por su parte, aporta a la fundamentación de lo psicosocial con elementos relacionados al desarrollo de la personalidad, “que permitan dar al profesional una comprensión más profunda del mundo psíquico interno del individuo, sobre todo de los procesos psíquicos inconscientes, que ayudan a explicar parte de las reacciones que los individuos tienen en situaciones terapéuticas” .

La mayoría de los conceptos utilizados provienen de la Teoría Psicodinámica Clásica, que incluye la conceptualización y comprensión del ello, el yo y el superyo, como base de la estructura psíquica.

Del ello forman parte las manifestaciones psíquicas de los instintos biológicos, y constituye por esto la fuente de energía y fuerza motriz de toda la personalidad; el ello pertenece en su totalidad a las capas inconscientes de la personalidad y sus funciones están organizadas de conformidad con el principio de placer y el proceso primario (éste se ve reflejado en sueños, bromas, olvidos y actos fallidos).

El yo puede definirse como el grupo de procesos psíquicos cuya tarea es observar y registrar los distintos factores que inciden en el organismo, tanto del medio exterior como del interior, el yo debe continuamente ocuparse del equilibrio para que no sea perturbado el ello, el superyo o el mundo exterior de una forma amenazadora, si el yo logra esta tarea, la adaptación del individuo es exitosa, tanto para lo interno de su personalidad como para la relación con el mundo externo, este funciona también con procesos secundarios es decir, procesos mentales que se caracterizan por lógica, orden en el tiempo y en el espacio.

El superyo es la estructura de la personalidad que aparece en última instancia. Su función es la de evaluar en forma crítica a las otras funciones síquicas teniendo en cuenta normas como correcto, incorrecto, bueno y malo. Las funciones del superyo pueden ser conscientes, preconscientes o inconscientes. Las primeras pueden denominarse como la conciencia, las últimas están relacionadas con concepciones más primitivas y arcaicas de premio y de castigo. El superyo comprende también el pensamiento normativo, que caracteriza la sociedad y la cultura en la que vive el individuo y las tradiciones, formas o comportamientos que son transmitidos a él a través de los padres. El superyo tiene entonces una importante función como conservador de tradición y continuidad de la cultura.

Con la aplicación de la Teoría Psicodinámica se fundamentan las Intervenciones Psicosociales respecto a los procesos de atención terapéutica, con los individuos con que se trabaja y se entiende el proceso natural que cada individuo afronta al someterse a actividades psicoterapéuticas como la resistencia y la transferencia. La primera entendida



como la totalidad de la fuerza que dentro del paciente se opone al procedimiento y al proceso terapéutico, la resistencia defiende el status quo aun cuando el paciente en apariencia está motivado para el tratamiento y el cambio. La transferencia es uno de los medios más importantes a través de los cuales el paciente hace consiente sus conflictos inconscientes, es el terapeuta quien debe favorecer el advenimiento de una relación de transferencias con el fin de que el paciente le transfiera sus pensamientos, sentimientos, sufrimientos y otros factores que ayuden en la terapia.

Después de los 80's se habla de una Teoría Psicodinámica moderna que se distancia de la idea de los impulsos como factor básico (conducta) y se interesa por el individuo, (interacción en el mundo social, lo social sólo desde lo biológico) este cambio se dice fue generado por la psicología del ego (Goldstein).

Estos modelos son llamados Psicodinámicos porque la teoría que los fundamenta se basa en la conducta que es la resultante de una serie de movimientos e interacciones que se producen en la mente de las personas. Algunas críticas que se le han hecho a la influencia de la teoría psicodinámica en la intervención tienen que ver con su enfoque científico y biológico, su modelo médico, que impone en la relación terapeuta y cliente el supuesto de que el terapeuta es el experto.

1.1.3. El Funcionalismo, como teoría que permea el campo de lo Psicosocial considera a la sociedad como un conjunto de partes (normalmente instituciones) que funcionan para mantener el conjunto y en la que el mal funcionamiento de una parte obliga al reajuste de las otras.

La idea de que la sociedad consiste en un conjunto de instituciones relacionadas que trabajan en favor del sistema en su conjunto se remonta, a la época moderna, a los escritos de Maquiavelo, y fue desarrollada por Montesquieu y otros.

En la primera mitad del siglo XX, el Funcionalismo fue un modelo teórico importante para llevar a cabo estudios de carácter sociológicos y antropológicos. Malinowski, a partir de las investigaciones de campo que realizó en las islas Trobriand, concibió una teoría de la cultura que explicaba la existencia de las instituciones sociales por su capacidad de satisfacer las necesidades psicológicas humanas. El Estructural-Funcionalismo de Radcliffe-Brown reaccionó a este punto de vista, sosteniendo que el funcionamiento y la existencia de las instituciones sociales debían ser explicados en términos sociales, y no reducido a motivaciones psicológicas. Este punto de vista se creó en torno al estudio de unidades sociales pequeñas y autosuficientes, en las que es relativamente fácil suponer un sistema de funcionamiento como totalidad.

Debido a su insistencia en el mantenimiento del sistema, el Funcionalismo ha sido criticado por parecer una ideología reaccionaria. En consecuencia, en el estudio de sociedades complejas es difícil aplicar modelos Funcionalistas, especialmente en sociedades de clases que conceden una gran importancia al conflicto, aunque los intentos de aplicación de la Teoría de Sistemas y la obra sociológica de Talcott Parsons han arrojado importantes modelos de comprensión Funcionalista de las sociedades complejas.

El Funcionalismo es una de las teorías que nutre las ciencias sociales en general y ha desarrollado de manera particular la sociología, por tanto se hace necesario abordar algunos asuntos para complementar los apuntes anteriores y comprender a la luz de esta teoría la Intervención Psicosocial. Esta corriente teórica tiene como fundamento la lógica de las Ciencias Naturales en cuanto al comportamiento orgánico de los hechos, por eso se encuentra que Comte, Heibert y Spencer, conciben los grupos de sociedad o las sociedades

singulares como algo muy semejante a los organismos biológicos, en cuanto a su forma de operar, se encuentra como hecho relevante que entre 1920 y 1930 se habló de una reorientación de la sociología por interesarse en la concepción de los fenómenos sociales, sin tener en cuenta como punto de partida las sociedades concretamente aislables, por tanto se toma la Teoría Estructural Funcionalista de Parson que tiene como rasgos para el análisis de los hechos sociales lo siguiente:

- Delinea las fronteras entre el sistema social y los restantes sistemas (para este análisis se toma la cultura, la personalidad y lo biológico).

- Delimita las principales unidades estructurales del sistema social y tiene un fuerte énfasis en las relaciones normativas existentes entre estas unidades.

- Se interesa por las condiciones de estabilidad, interacción y eficacia máxima del sistema social.

Desde una mirada Estructural Funcionalista se toman para el análisis los imperativos funcionales, los cuales aluden a problemas básicos de un sistema social. Estos imperativos son 4 y se concretan de la siguiente manera:

1. La adaptación a otros sistemas y al entorno físico.
2. La consecución de los objetivos de un sistema.
3. La integración.
4. El mantenimiento de la estabilidad y la coherencia.

Los imperativos funcionales se emplean en función de analizar las condiciones de estabilidad y eficacia de un sistema y no meramente para la existencia y supervivencia del mismo.

Después de 1949 la perspectiva del Funcionalismo se denominó social porque se preocupaba por la estabilidad, el consenso y la integración; la diferencia entre el Funcionalismo y el Funcionalismo Social está en el interés por ver un sistema que está compuesto por partes interdependientes y por su interés en ver las consecuencias sociales no intencionales de la acción y la organización social.

#### INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL

La intervención es concebida desde María José Escartín, como la finalidad de la práctica profesional de Trabajo Social, y la práctica profesional se genera desde tres perspectivas: la práctica del trabajador(a) social como respuesta a conflictos de necesidades, la intervención como proceso para resolver problemas y la intervención profesional en razón de las relaciones transaccionales.

El concepto de intervención psicosocial surge en los Estados Unidos a principios de la década de los 30 como un enfoque del trabajo de caso o “case work” que inició su desarrollo a principios de 1.800 con el trabajo social que se llevaba a cabo en las grandes organizaciones de beneficencia americanas.

El trabajo de caso o “case work” toma fuerza y se desarrolla a partir de dos escuelas de pensamiento: La escuela diagnóstica y la escuela funcionalista. La primera enfocaba su trabajo a “intervenir los “problemas de los individuos como una enfermedad, la cual debía ser diagnosticada y ser tratada por el trabajador(a) social o experto(a)”; la segunda escuela, trabaja desde un enfoque que destacaba el crecimiento y el desarrollo, donde se daba al cliente una gran responsabilidad en el desarrollo del tratamiento.

Según Gunnar Bernler la teoría psicosocial surge de la escuela diagnóstica, y de la influencia del Trabajo Social de caso. El trabajo psicosocial tiene grandes influencias del

case work; no sólo las ciencias sociales y humanas han desarrollado este tipo de intervenciones así primen en la referencia bibliográfica la psicología y el Trabajo Social.

En términos generales, una intervención psicosocial puede definirse como el conjunto de acciones encaminadas a mitigar o desaparecer los riesgos y procesos sociales problemáticos para un individuo y su grupo social, ya sea éste la familia, la comunidad, el grupo de trabajo, entre otros, a través de actividades de carácter preventivo o terapéutico que buscan mejorar la calidad de vida y el bienestar, tanto individual como colectivo.

#### MARCO LEGAL:

El acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia.

**Antecedentes normativos.** El acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado en Colombia no es un asunto de amplio tratamiento normativo, en general el acceso a la justicia para víctimas del conflicto armado se ha tratado de garantizar por medio de algunas leyes que han sido expedidas con este fin y con otros fines, como el de dar reparación económica a las víctimas, tomar medidas para su protección, restituir algunos de sus derechos y otorgarles verdad sobre lo sucedido.

En cuanto a normatividad fue el Decreto 976 de 1997, una de las primeras normas en las que se incluyeron disposiciones que le dio carácter de calamidad y desastre al fenómeno del desplazamiento forzado, esto significó la modificación del artículo 70 del Decreto 919 de 1989 mediante el cual se organizó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Esta modificación se hizo con la finalidad de gestionar recursos del Fondo Nacional de Calamidades para atender las zonas donde se desplaza forzosamente la población y las zonas a donde este llega.

En desarrollo de lo expuesto, es necesario promover el desarrollo integral de las zonas expulsoras y receptoras de población desplazada, para lo cual se requiere la definición y desarrollo de acciones de prevención, protección, atención humanitaria de emergencia y acceso a los programas sociales del gobierno. (Decreto 976, Congreso de la República de Colombia, 1997)

El mismo año en el que se expidió el Decreto 976 también fue expedida la ley 387 de 1997, esta fue la primera que como objeto principal tuvo adoptar medidas de protección, prevención, atención para las personas que habían sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. A través de esta ley se dio por primera vez en Colombia una definición acerca de lo que es una persona en condición de desplazamiento forzado.

Artículo 1º.-Del desplazado. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones:

Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público. (Ley 387, Congreso de la República de Colombia, 1997).

Además de establecer unos principios que serían la base de interpretación de la ley, se creó el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que integró numerosas instituciones estatales y creó un plan, una red nacional de información, un fondo, un consejo nacional y consejos departamentales, distritales y municipales para la atención integral a la población desplazada por la violencia.

Si bien no se trata específicamente el derecho al acceso a la justicia para la población desplazada por la violencia la ley 387 de 1997, esta ley fue un avance en la materia debido a que intentó tomar medidas para restablecer derechos de la población desplazada que habían sido violentados por el hecho del desplazamiento.

Posteriormente se expidieron varios decretos que reglamentaron la ley 387 de 1997. El primero de ellos fue el Decreto 2569 de 2000, mediante el cual se refuerza la definición de persona en condición de desplazamiento de la ley 387 de 1997, se crea el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), y se mencionan medidas para estabilización socioeconómica de la población desplazada, el Decreto 951 de 2001, en donde se establece

el subsidio de vivienda para la población desplazada, el Decreto 2007 de 2001 mediante el cual se declaran zonas de riesgo de desplazamiento y se ordena a las Oficinas de Instrumentos Públicos y al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) abstenerse de inscribir actos de afectación al dominio sobre predios contenidos en la zona de declaratoria de riesgo de desplazamiento, el Decreto 2562 de 2001, por medio del cual se trató de garantizar los servicios educativos para la población en condición de desplazamiento hasta el nivel de educación media.

Hasta el año 2001, el derecho de acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el conflicto armado, no era garantizado en ninguna norma específicamente, la única norma que daba tratamiento al tema era la ley 599 de 2000 en sus artículos 138, 139 y 141.

En el año 2005 y con motivo de la desmovilización de algunos de los grupos paramilitares que operaban en Colombia, se expide la ley 975 de 2005, ley que pretendió facilitar la incorporación a la sociedad civil de las personas desmovilizadas de grupos armados.

Artículo 1°. Objeto de la presente ley. La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. (Ley 975, Congreso de la República de Colombia, 2005)

Esta ley fue reglamentada por una serie de Decretos entre los cuales se encuentra el Decreto 4760 de 2005, que reguló aspectos referentes al ámbito de aplicación de la Ley 975, la interpretación de sus disposiciones, creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, el Fondo para la Reparación de las Víctimas, las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes y estableció rebajas para personas desmovilizadas que colaboraban con la reparación de las víctimas del conflicto armado y el derecho que tienen estas a la consecución de este.

Este Decreto también estableció una serie de derechos que se tienen que garantizar a las víctimas del conflicto armado en los procesos judiciales, en torno a la verdad, la justicia y la reparación. En este se hace una mínima mención al fenómeno de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en el sentido de no brindar el beneficio de rebaja de una parte de la pena a persona que se encontraran privadas de la libertad para la fecha de expedición

de la ley 975 y que estén condenadas por delitos relacionados con violencia sexual que hayan ocurrido por fuera del escenario del conflicto armado, esto en virtud del artículo 70 de la ley 975 que fue declarado inexecutable mediante sentencia C-370 de 2006 por la Corte Constitucional.

En el Decreto 690 de 2006 que reglamenta la ley 975 de 2005 tampoco se hace referencia el derecho a la justicia de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, este Decreto solo menciona el derecho que tienen los integrantes de la Comisión Nacional y Reconciliación que no tengan el carácter de servidores públicos, a percibir gastos de viaje y viáticos durante el cumplimiento de sus funciones. El Decreto 2898 de 2006 dispone la necesaria ratificación que deben realizar los excombatientes de grupos armado sobre su acogimiento al procedimiento de la ley 975 de 2005.

El Decreto 3391 de 2006 establece los beneficios penales previstos en la ley 975 de 2005, su aplicación y requisitos para recibirlos para las personas vinculadas a grupos armados organizados al margen de la ley que hayan decidido desmovilizarse.

En el año 2007 se expide el Decreto 1660, tratando de dar aplicación todavía a la ley 387 de 1997, y ya existiendo un Estado de Cosas Inconstitucional frente al tema del desplazamiento, descrito por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004, el único alcance que tiene este Decreto es el de implementar el Programa de Permutas del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), con el fin de solucionar la situación de las personas en condición de desplazamiento que provenían del campo, tenían título de propiedad del predio que habitaban y explotaban, desarrollaban actividades agrícolas y que hubiesen optado por la reubicación en otro predio. En pocas palabras era un procedimiento para intercambiar el predio del que eran propietarios y del cual fueron desplazados, por otro predio rural que ofreciera condiciones de seguridad, el Incoder asumiría el costo de los derechos notariales y de registro.

El Decreto 1737 de 2010 fue el único Decreto de los relacionados con la ley 975 de 2005, que reconoció el enfoque especial en las medidas de atención que se brindan a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, en este decreto además, se habla del



enfoque diferencial que debe ser aplicado a las víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado pues estas se encuentran en situación de riesgo extraordinario.

Riesgo Extraordinario. Es aquel que atenta contra el derecho a la seguridad personal de la víctima o testigo en el marco de la ley 975 de 2005 y que se adecúa a las siguientes características:

(...)

- Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes o intereses jurídicos valiosos, integridad física, psíquica y sexual para la víctima o testigo.

(Decreto 1737, Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, 2010)

Además, en este Decreto se menciona expresamente por primera vez en una Ley relacionada con los derechos de las víctimas del conflicto armado, el enfoque diferencial.

Enfoque diferencial. Expresa el reconocimiento y acciones del Estado para contrarrestar o minimizar la forma distinta, a veces incluso desproporcionada, en que la violencia y las amenazas afectan a determinados grupos sociales en relación con sus características particulares de edad, género, etnia, salud, discapacidad u opción sexual. Estas diferencias, determinadas de manera cultural, social e histórica, resultan decisivas en la aplicación de todos los dispositivos de prevención y protección establecidos en este decreto y en la forma como las entidades deben establecer su trato como los sectores mencionados, a fin de evitar ahondar en la discriminación y el daño causado. (Decreto 1737, 2010).

Es completamente evidente que el fenómeno de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, pese a ser un hecho de conocimiento público debido a varios informes de organizaciones de protección de derechos humanos, de la CIDH y de otros organismos tanto a nivel nacional e internacional, nunca recibió tratamiento legislativo hasta la expedición del Decreto 1737 de 2010, en donde escasamente se reconoce de forma tardía el riesgo que presentan las víctimas de violencia sexual

con ocasión del conflicto armado frente a la protección de sus derechos y los mecanismos de acceso a la justicia.

La ley 1448 de 2011 “ley de víctimas y restitución de tierras” es la primera ley que reconoce que hay un conflicto armado interno en el país, esta ley tiene una vigencia de 10 años. Sin embargo, anterior a esta ley se promulgo la “ley de justicia y paz” que es la 975 de 2005, ésta se promulgó en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, y fue aprobada por el congreso para facilitar en proceso de desmovilización de paramilitares en Colombia, aunque eventualmente podría ser utilizada en procesos de grupos guerrilleros.

En 2003 las Autodefensas Unidas de Colombia firman con el gobierno un acuerdo de desmovilización en el cual 30 mil miembros de esa organización armada y sus comandantes cesan operaciones.

Ya en el primer periodo de presidencia de Juan Manuel Santos, se expide la ley 1448, el 10 de junio de 2011, ésta reconoce los derechos de las víctimas a la verdad, Justicia, Reparación y garantías de no repetición. Además adopta el término de justicia transicional.

#### DISEÑO METODOLOGICO:

En la investigación es muy relevante las posturas, percepciones e historias de vida narradas por las mujeres, así mismo el aporte de los profesionales que hacen parte de los programas de reparación integral; para comprender como la intervención a través de estos programas limita o logra reparar en cierta medida las afectaciones producidas por un hecho victimizante como es la violencia sexual en el marco del conflicto armado. Para la presente investigación el paradigma es el histórico-hermenéutico.

Se entiende por paradigma “*un punto de vista o modo de ver, analizar e interpretar los procesos educativos que tienen los miembros de una comunidad científica y que se caracterizan por el hecho de que tanto científicos como prácticos comparten un conjunto*

*de valores, postulados, fines, normas, lenguajes, creencias y formas de percibir y comprender los procesos educativos.”*

Para sustentar lo anterior, Ortiz (2000) en el texto Paradigmas de la investigación señala algunas características del paradigma interpretativo: “En la tradición interpretativa se sustituyen los ideales teóricos de explicación, predicción y control por los de comprensión, significado y acción. Su finalidad no es buscar explicaciones causales o funcionales de la vida social y humana, sino profundizar nuestro conocimiento y comprensión de por qué la vida social se percibe y experimenta tal como ocurre.” (p.46).

En esta medida, el paradigma histórico-hermenéutico es relevante en la investigación cualitativa, ya que, comprende y explica en el fenómeno, desde los sujetos que lo experimentan permitiendo una aproximación a la realidad social.

Tipo de investigación:

Esta investigación es tipo cualitativa.

Fraenkel y Wallen (1996) exponen cinco características de este tipo de investigación:

1. La fuente para este tipo de estudio es el ambiente natural y el contexto en que se da el asunto. El investigador es el instrumento clave.
2. La recogida de datos en continua mediante diarios, memos analíticos, observaciones de campo y observaciones grabadas.
3. Los investigadores enfatizan tanto los procesos como los resultados.
4. Es inductiva.
5. El énfasis en el significado de cómo los participantes ven y piensan sobre sus perspectivas en el asunto que se investiga.

Por lo anterior, y dadas las intenciones de la investigación se acoge este tipo de investigación que permite una constante reflexión que coadyuva a interpretar, identificar y alcanzar los objetivos antes propuestos.

Alcance:

Como explica Hernández, Fernández & Baptista (2010), cuando se habla sobre el alcance de una investigación no se debe pensar en una tipología, ya que más que una clasificación, lo único que indica dicho alcance es el resultado que se espera obtener del estudio.

Para la presente investigación el alcance es Descriptivo.

Enfoque: Género

La ley 1448 en el Artículo 13, define el enfoque diferencial como: “aquel que reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, asistencia y reparación integral que se establece en la ley 1448, contarán con dicho enfoque”.

Junto a estas medidas se establecen marcos y bloques normativos que identifican a las mujeres como sujetos de especial protección, los cuales enumeran no solo las competencias y obligaciones que el estado colombiano tiene con estos grupos, sino que además exige al mismo tiempo construir y diseñar programas de estas personas y a garantizar el goce efectivo de sus derechos bajo el marco de la transformación progresiva de aquellas condiciones de desigualdad que permitieron y mantuvieron su situación de vulnerabilidad e inequidad social.

Con este fin, “el Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, entre otros”.

Es importante resaltar que dentro de “los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes” se encuentran las violencias Basadas en Género (de aquí en adelante VBG), definidas estas como “aquellas que se dan con base en el desequilibrio de poder existente en las relaciones de género”.

Violencia Basada en Género: “es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier personas sobre la base de su sexo o género que impacta de manera negativas

sobre su identidad y bienestar social, físico y psicológico. De acuerdo con las Naciones Unidas, el término es utilizado “para distinguir la violencia común de aquella que se dirige a individuos o grupos sobre la base de su género”.

**Enfoque de género:** Se refiere “al análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres. Desde esta mirada se pretende desarrollar e impulsar acciones que propicien el ejercicio de ciudadanía de las mujeres, que disminuyan las brechas de género, y en el contexto del conflicto armado la disminución del impacto diferencial y desproporcionado de género”.

**Basado en las orientaciones de la justicia transicional.** En relación con las mujeres víctimas, “la justicia transicional, en clave de género subraya el potencial transformador, en la medida que las acciones propuestas contribuyen a lograr cambios estructurales que desarticulen los problemas que dieron lugar a las desigualdades estructurales y las violaciones de derechos que experimentan las mujeres, antes, durante y después del conflicto armado. Lo anterior se orienta a la constitución de una sociedad más justa, democrática e incluyente y al restablecimiento de la confianza cívica”.

Para la presente investigación el enfoque es de género, ya que, la población en la que se enmarca la investigación son mujeres, orientado en las estrategias de intervención psicosocial, que deben propender en sus estrategias una intervención con un enfoque diferencial, en el marco de una justicia transicional, por ser un grupo poblacional que sufre diversas violencias, antes, durante y después del conflicto armado.

Estrategia metodológica.

Fenomenológico

De acuerdo con Creswell, 1998; Alvarez-Gayou, 2003; y Mertens, 2005 (Citado por Hernández, Fernández & Baptista, 2006) la fenomenología se fundamenta en las siguientes premisas:

Se pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada participante y desde la perspectiva construida colectivamente.

Se basa en el análisis de discursos y temas específicos, así como en la búsqueda de sus posibles significados.

El investigador contextualiza las experiencias en términos de su temporalidad (tiempo en que sucedieron), espacio (lugar en el cual ocurrieron), corporalidad (las personas físicas que la vivieron), y el contexto relacional (los lazos que se generaron durante las experiencias).

Las entrevistas, grupos de enfoque, recolección de documentos y materiales e historias de vida se dirigen a encontrar temas sobre experiencias cotidianas y excepcionales.

### **Población y Muestra:**

Para la presente investigación la población participante son:

- 15 Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado del municipio de San Carlos.
- 5 Lideresas comunitarias que estén de cerca en el trabajo con éstas víctimas.
- 4 Funcionarios de la alcaldía que atiendan a la población víctima.
- 2 Trabajadoras Sociales de la unidad de víctimas que hagan parte de los procesos de reparación integral a las víctimas.

### **Hallazgos.**

El cuerpo como receptor de todo lo externo, en el caso de la violencia sexual es maltratado y utilizado como objeto de placer sin el consentimiento de la víctima, quebrantado su dignidad y generando afectaciones físicas, psicológicas y sociales, que limitan el proyecto de vida de quién padece este hecho.

*“... Estando allí él pues para mí me ultrajó, me cogió de mi cabello, me dijo que, que tenía que tener sexo oral con él, me aporreó porque yo no hacía cosas y ya hasta que me toco rendirme porque me dio muy duro con el arma y dejar que él hiciera lo que quisiera conmigo...”*

Los hallazgos serán expuestos según las preguntas planteadas por objetivo, a su vez las técnicas e instrumentos utilizados y la información obtenida.

- 1. Objetivo.** Indagar las afectaciones en las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en San Carlos-Antioquia.

**Pregunta:** ¿Cómo afectó a las mujeres de San Carlos ser víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado?

Para este primer objetivo se utilizó la metodología taller, en el cual se aplicaron diferentes técnicas. Como la línea, la silueta e historia de vida.

El taller se realizó de forma individual con cinco mujeres del municipio de San Carlos víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, éste se acomodó de acuerdo al lugar, el momento y la disposición de las mujeres para realizar las técnicas.

De las mujeres participantes cuatro desearon conservar su anonimato, ya que, querían salvaguardar su identidad y sus familiares como madre e hijos no saben del hecho de la violación. Con tres de las cinco mujeres tuvimos el acompañamiento del psicólogo.

Indagar acerca de las afectaciones en una mujer víctima de violencia sexual, es conocer las consecuencias de éste hecho que ha marcado su cuerpo, su estado emocional y/o alterado su proyecto de vida.

A través de la realización de las técnicas como la silueta e historia de vida, se buscó conocer las afectaciones, primero en su cuerpo, y después en su estado emocional. Además hubo en el ejercicio momentos de relajación, arte (pintar), liberación, entrega de un distintivo y una agenda para escribir, que buscan que pese al hecho aberrante que van a contar, tengan un espacio ameno.

A continuación se presenta una tabla con las afectaciones de éste suceso en las mujeres, tanto en su cuerpo como en su estado emocional.

#	NOMBRE	AFECTACIONES CUERPO	AFECTACIONES A NIVEL EMOCIONAL, SOCIAL.	VICTIMARIO	EDAD DE VIOLACIÓN	EDAD ACTUAL
1	Cecilia	-Alteración de la conciencia. (Consumo de alcohol) <i>“a partir de eso me volví muy alcohólica”</i> -Se demoró para tener una relación sexual	-Miedo -Silencio - Desplazamiento (tuvo que dejar a sus hijos con su mamá por unos meses) - Recuerdos	Comandante paramilitar	21 años	36 años
2	Estrella*	- Cicatriz de una puñalada al lado del corazón. -En las relaciones sexuales se sentía incomoda -Nervios cuando iba adormir	-Sobrepotección a sus hijas. - Inseguridad - vergüenza - silencio - miedo -Desplazamiento - cambio de vida para mal - No hemos tenido apoyo por parte del Estado	Fuerza pública	24 años	40 años
3	Nazly*	-Morados en el cuerpo -Dolores bajitos, sangrado.	-Distancia con las salidas -Me alejé del deporte -aislamiento muchos	Paramilitar		



			años de los hombres - Silencio - Ansiedad			
4	Patricia *	- Amarraron la boca	-Miedo -Dolor -Tristeza -Silencio	No sabe	Fecha de violación. 26 de noviembre de 1999	
5	Paola*	-Morados - Nunca había tenido relaciones sexuales, hasta la violación.	-Silencio	Paramilitar	Día de la violación. Miércoles Lugar: Sendero ecológico de San Antonio. 16 años.	

Nota: estos nombres fueron cambiados, para ser citados en la investigación.

### **Otros Hallazgos**

Se percibió que pese a la magnitud del suceso, éste es muy poco declarado, ya que no existen estadísticas concretas del número de mujeres violentadas sexualmente en el marco del conflicto armado. De las cuales en la personería de San Carlos solo había 10 casos declarados.

De las cinco mujeres, estrella recibió acompañamiento por parte de un psicólogo los primeros años, después del suceso.

Patricia menciona que también recibió acompañamiento junto con otras víctimas, en el caso de ella fue por el asesinato de su esposo.

Las demás mujeres no han recibido atención, pues se pudo evidenciar en los encuentros que en el caso de algunas solo habían declarado en la personería.

También durante los encuentros con el psicólogo, quién acompañó a tres mujeres, se logra la continuidad de unas citas con él, para atención psicológica.

Cecilia está en el proceso de indemnización por este hecho victimizante, en el marco de la investigación se logra contactarla con una funcionaria de la alcaldía de enlace de reparación, quién ya está al tanto de la situación de Cecilia y la va a orientar.

-Se evidenció en las mujeres las ganas de salir adelante por sus hijos, además de querer evitar que a ellos/as les pase lo mismo.

**2. Objetivo:** Identificar los procesos de intervención psicosocial con las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en el municipio de San Carlos, Antioquia.

**Pregunta:** ¿Qué procesos de intervención han hecho presencia en el municipio de San Carlos, dirigido a las víctimas, en especial a las de violencia sexual en el marco del conflicto armado?

*“...es de las afectaciones de las cuales por el hecho tan aberrante que termina destruyendo al ser humano como tal, si bien es cierto no le quita la vida acaba con su dignidad es de los que menos se documentan y no fue fácil empezar a que las mujeres tuvieran confianza en las instituciones...”*

Para el segundo objetivo se utilizó las técnicas observación participante y entrevista, se tuvo la oportunidad de entrevistar a dos lideresas del municipio de San Carlos y un funcionario de la alcaldía. (Anexo 1)

En la entrevista realizada a las lideresas y el funcionario de la alcaldía se pudo evidenciar que si ha habido intervención por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales en la intervención a víctimas del conflicto armado en el municipio de San Carlos, sin embargo, por la magnitud de personas afectas por la confrontación bélica no se puede asegurar que toda la población haya sido atendida, en materia de intervención psicosocial han recibido acompañamiento sea de manera individual o colectiva; en el caso de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, hay muy poca información ya que este hecho victimizante no es muy declarado, y el silencio impera, mencionan que en algunos talleres de asistencia psicosocial hay mujeres que deciden hablar acerca de la agresión sexual y ésta se le acompaña para que declare. Mencionan que en materia de salud mental los programas de intervención psicosocial no han sido lo que se esperaban o que no apuntalan a las necesidades, ya que no se sostienen en el tiempo.

Los programas de reparación integral que han hecho presencia en el municipio de San Carlos, dentro de la unidad de atención y reparación a las víctimas, está las cinco medidas de reparación que son:

- Satisfacción
- Rehabilitación
- Restitución
- Indemnización por vía administrativa
- Garantías de no repetición.

En materia de intervención psicosocial en la medida de satisfacción está la estrategia de recuperación emocional, ésta estrategia es un espacio reflexivo y solidario preparado por la

Unidad para las Víctimas, para que las víctimas tengan la posibilidad de vincularse y participar voluntariamente en encuentros grupales, con el fin de recibir atención psicosocial.

Pueden hacer parte de la estrategia todas aquellas víctimas que inicien la ruta de atención, asistencia y reparación integral, y además que, de manera voluntaria y personal, manifiesten su necesidad de atención psicosocial por los efectos que ha dejado en su vida la presencia de hechos violentos.

Ésta se desarrolla inicialmente con la conformación de grupos teniendo en cuenta: la edad, las condiciones de género y el hecho victimizante (Delito). En los grupos se recibirá el apoyo de un profesional psicosocial. Los grupos contarán con la participación de 15 personas, se realizara 9 encuentros grupales, cada uno se desarrolla semanalmente con una duración de 2 horas. La estrategia cuenta con un Certificado de Asistencia a los Encuentros Grupales, expedido por la Unidad para las Víctimas.

La estrategia de recuperación emocional tuvo presencia en el municipio de San Carlos, en los años 2013-2014, en donde se convocó a las personas a partir de las bases de datos del PARI (Plan de Asistencia, Atención y Reparación Integral), que es una encuesta que se le realiza a las víctimas en donde una de sus preguntas es sobre la necesidad de las víctimas de recibir atención psicosocial, se convocó a 40 personas, llegaron 25, iniciaron 22 y terminaron el proceso 8 personas.

En la medida de Rehabilitación, está la atención en rehabilitación física y psicológica con enfoque psicosocial, a través del programas de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutado e implementado por las entidades de salud responsables en territorio.

El objetivo del PAPSIVI es garantizar la atención psicosocial y la atención en salud física y mental a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Específicos.

- Mitigar el impacto y daño a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación que los hechos de violencia generaron en las víctimas.

- Garantizar a las víctimas la asistencia integral en salud con enfoque psicosocial en el marco del SGSSS (Sistema general de seguridad social en salud).

*“La atención psicosocial como parte de las medidas de las medidas de rehabilitación en el marco de la política pública de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado colombiano, se define como el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH, ofertados por las instituciones estatales con competencias definidas en el marco legal.*

*Mediante la atención psicosocial se facilitarán estrategias que dignifiquen a las víctimas, respetando el marco social y cultural en el que han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, sanación, recuperación, equilibrio y alivio. Dicho así, se desarrollarán procesos orientados a incorporar el enfoque psicosocial y diferencial en la atención”*

Dentro de las medidas de reparación, la de satisfacción y rehabilitación contienen atención psicosocial dirigida a las víctimas del conflicto armado.

**3. Objetivo:** Reconocer los retos del profesional de Trabajo Social en la intervención psicosocial con mujeres víctimas de violencia sexual en los programas de reparación integral en San Carlos-Antioquia.

**Pregunta:** ¿Cuáles son las estrategias implementadas por los profesionales de Trabajo Social en los procesos de reparación integral a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, en el municipio de San Carlos? Así mismo reconocer ¿Cuáles son los retos del profesional de Trabajo Social en los procesos?

Para el tercer objetivo se tuvo la oportunidad de entrevistar a la profesional de Trabajo Social Dalila María Pulgarín Tabares, graduada de la Universidad de Antioquia.

Dalila hace parte del equipo psicosocial de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, éste equipo está conformado por cinco personas de las cuales cuatro son psicólogos y ella que es Trabajadora Social.

Al igual que los profesionales de psicología orienta la estrategia de recuperación emocional, que se da por medio de encuentros grupales, donde se distinguen grupos por edad, género y hecho victimizante; en el caso de la violencia sexual, menciona que sea a ellas solas a quiénes se les pueda ofrecer ese espacio.

En el caso de violencia sexual este hecho victimizante va acompañado por otro hecho victimizante, ya sea homicidio, secuestro, entre otros. En los grupos en los que se implementan la estrategia de recuperación emocional hay mujeres que hablan acerca de la agresión sexual.

Frente a los retos la profesional Pulgarín, menciona algunos retos desde su experiencia como única Trabajadora Social en el equipo Psicosocial en Antioquia, de igual manera dice que a nivel nacional son muy pocos los Trabajadores Sociales, que acompañan los procesos de reparación integral.

Los retos son:

- Seguir estableciendo esos límites de que una cosa son los psicólogos y otra cosa son los Trabajadores Sociales.
- La formación de Trabajo Social nos permite una mirada más amplia del fenómeno, en este caso el conflicto que tiene unas raíces sociales y políticas.
- Una intervención psicosocial entre psicólogos y Trabajadores Sociales, si bien hay momentos donde aportan juntos, hay unos límites donde el Trabajador Social oxigena las estrategias de intervención psicosocial.

### **UNIDAD DE ANÁLISIS:**

Las mujeres garantes de derechos y deberes han logrado con lucha y perseverancia cambiar el estigma que legitima a la mujer como débil, sumisa y sensible, incapaz de velar por sus derechos en igualdad de condiciones a los hombres; atravesando diversidad de impedimentos alcanzan posicionarse en el ámbito público. Aunque son muchos los derechos conquistados las mujeres siguen siendo objeto de diversas violencias que se normalizan en la sociedad, violencias que dan muestra del poder que se ejerce sobre el cuerpo y su vida, estas se presentan de diversas maneras como: la psicológica, económica, física y sexual, si bien la violencia sexual no acaba con su vida daña su dignidad.

La violencia sexual un hecho que atraviesa de una manera abrupta la frontera entre un cuerpo y el otro, donde quién agrede garante de poder y fuerza traspasa este límite que afecta a la víctima (por lo general mujer) de manera indeleble a nivel físico, emocional y social.

Las mujeres cuyos cuerpos han sido agredidos sexualmente atraviesan por un estado de vulnerabilidad en el que su cuerpo se instaura perturbación, miedo, nervios, angustias causando alteraciones a nivel emocional donde el silencio impera para proteger su integridad y/o no ser causal de señalamientos, sin lugar a dudas, éste hecho genera una serie de traumatismos en la víctima, en donde a pesar del paso del tiempo el suceso no se olvida y tiende en algunos casos a repetirse de diversas maneras, en distintos escenarios y fases de la vida de la mujer, ya que, es difícil olvidar y dejar atrás lo ocurrido, por consiguiente la mujer tiende inconscientemente a recrear este hecho que la perturba.

Sin bien, las mujeres han sido violentadas antes y durante la guerra, hay escenarios como el bélico donde la violencia sexual se exagera, ya que, los grupos armados presuntuosos del poder que ejercen sobre un territorio o por el debilitamiento del enemigo utilizan el cuerpo de las mujeres como una estrategia de guerra, donde la violencia sexual es el modus operandi para el logro de este fin, además de las múltiples formas de agresión que utilizan como: el secuestro, los golpes, la tortura, la intimidación para obligarlas a tener relaciones sexuales con uno o varios hombres.



*A través de los largos años del conflicto armado en Colombia son de público conocimiento los numerosos actos y hechos que se encasillan dentro de lo que se ha definido como violencia sexual en el marco del conflicto armado, estos actos han sido ejecutados por los grupos armados en confrontación, incluyendo a las Fuerzas Militares. Es así como el cuerpo de la población civil ha sido marcado, tal vez no en todos los casos con secuelas físicas visibles, en algunos casos psicológicas, pero sí con sucesos corporales que solo son experimentados en primera persona y que poco a poco van descomponiendo un imaginario social sobre el respeto por la integridad física, este imaginario se va deshaciendo en el mismo sentido en que lo hace una frontera al ser traspasada, dejando siempre algo atrás que no volverá a ser igual”.*

En consonancia a lo anterior, durante el periodo de confrontación entre grupos armados en el municipio de San Carlos, fueron muchos los hechos victimizantes que obligaron a la población civil a desplazarse de sus hogares a lugares de acogida en busca de seguridad; entre estos está la violencia sexual que aunque no es declarada por muchas mujeres sobrevivientes de este hecho si se presentó durante la guerra, pues era una forma silenciosa de matar en vida a la mujer del enemigo o de aplacar sus deseos sexuales. En el marco de la anterior investigación se pudo evidenciar que el hecho víctimizante de violencia sexual es causal o consecuencia de otro hecho víctimizante como lo señala Cecilia en su testimonio.

*“...fui secuestrada tres días y durante este tiempo, un comandante paramilitar me obligaba a tener relaciones sexuales con él, después tuve que irme de mi casa dejando a mis hijos solos con mi mamá durante varios meses, porque me dijo que cada vez que me llamara tenía que ir donde él estaba...”*

Así mismo es el caso de Patricia, quien después de que le asesinaron a su esposo la obligaron a salir de su casa y en el transcurso del camino fue violada por tres hombres encapuchados.

En esta medida, las mujeres avergonzadas y dolientes optan por no considerarse víctimas de violencia sexual o desconocen que este sea un hecho de victimización y optan por olvidar o declarar otros hechos que las afectaron.

En la Personería del municipio de San Carlos, no se cuenta con una base de datos que cuantifique la magnitud del número de delitos contra la libertad e integridad sexual, como lo señala la ley 1448 de 2011, ya que, estos hechos son pocos declarados; en la anterior investigación se logró por medio de la personería el contacto con tres de diez de las mujeres registradas, ya que, las mujeres que declaran ya se desplazaron a otro municipio, no tienen actualizado el número celular o son de la zona rural, además en su gran mayoría desean mantenerse al margen de experiencias que les recuerdan el suceso. El agravante a la falta de declaración por parte de las mujeres está el no ajusticiamiento de los victimarios y la impunidad frente a este hecho que permanece en el silencio.

En el municipio de San Carlos, en la actualidad está la oficina de la alta gerencia para la paz y el postconflicto, en donde laboran funcionarios de la Unidad de Víctimas y la alcaldía de este municipio brindándole asistencia al conjunto de víctimas en materia de verdad, justicia y reparación integral, derechos consagrados en la ley 1448 de 2011; a lo que concierne la investigación en reparación integral esta una funcionaria de enlace de reparación y los profesionales del equipo psicosocial que acompañan la ruta de reparación integral a las víctimas, dentro de las medidas de reparación la unidad ofrece la estrategia de recuperación emocional que si bien es grupal ofrece una atención individual, en el caso de la intervención con mujeres víctimas de violencia sexual se acompaña si son las mujeres quienes autónomamente deciden solicitar el acompañamiento, en éste caso se evidencia una limitación de la estrategia, ya que, las mujeres que son sobrevivientes de violencia sexual optan por mantener este suceso en silencio y no se atreven a buscar el acompañamiento de un profesional, sin embargo, en los espacios en los que participa a nivel grupal, algunas de las víctimas declaran este hecho y se les pueden dar un acompañamiento.

El PAPSIVI (Programa de Atención Psicosocial y Atención Integral a las Víctimas), dado por el Ministerio de Salud, dentro de la medida de rehabilitación, también hace presencia en el municipio de San Carlos, con el objetivo de garantizar la atención psicosocial y la atención en salud física y mental a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, que se ejecuta bajo tres modalidades la individual, familiar y comunitaria. En la modalidad individual de consejería y apoyo se realizan acciones en atención a crisis o primeros auxilios psicológicos,

afrontamiento de miedo, atención a víctimas con antecedentes de violencia sexual y basada en género, en el marco del conflicto, entre otras.

En el municipio de San Carlos han hecho presencia diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que buscan indagar, generar documentos y/o implementar procesos que acojan a la población víctima, sin embargo, en materia de reparación integral a las víctimas con estrategias de intervención psicosocial se encontraron los anteriores que si bien no son exclusivamente para la atención a mujeres sobrevivientes de violencia sexual, si coadyuvan a que éstas puedan declarar, afrontar miedos, y a menguar el dolor causado por este hecho.

Frente a los alcances y limitaciones de estos procesos se evidencio en cuanto a limitaciones que no son perdurables en el tiempo, que no cumplen o satisfacen las expectativas en la atención en salud mental, que la asistencia a los encuentros grupales es poca, debido a que siempre son las mismas personas o la gente no desea asistir porque las organizaciones que han hecho presencia pierden credibilidad ya que, según lo mencionan algunas personas, utilizan las víctimas y no regresan y por último en el PAARI (Plan de Asistencia, Atención y Reparación Integral) cuestionario a la víctima para medir el estado de vulnerabilidad y en el cual hay preguntas sobre si la victima requiere atención psicosocial, ellas responden que no.

En los alcances se logra, aunque es subjetivo que las personas que asisten a los encuentros grupales, se den un espacio para afrontar miedos, llorar, reír, hablar lo que no se ha hablado y por ende mitigar el daño causado por el conflicto armado, además se logra la formación de lideresas comunitarias que continúan trabajando por reconstruir el tejido social en su municipio.

En el marco de la reparación integral a las víctimas en este caso de violencia sexual, los profesionales de Trabajo Social, quien pertenece al equipo psicosocial y cuya formación le permite tener una visión amplia del fenómeno de la violencia, es la persona idónea en la planeación, elaboración y ejecución de estrategias de intervención psicosocial que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la mujer sobreviviente de violencia sexual, sin embargo, esto acarrea un reto frente a como se le facilita a la víctima el espacio y los

mecanismos necesarios para que puedan declarar la violencia sexual. Acá el profesional debe facilitar y ser garante de unas medidas de atención y asistencia a la víctima, siendo cuidadoso de no revictimizarla, ya que, los protocolos adoptados para que una víctima declare son señalados porque tienden a revictimizar porque no hay agilidad en el proceso y en muchas ocasiones deben contar reiterativamente el suceso que es causal de dolor.

Frente a los retos del Trabajador Social, está el posicionar la profesión en los espacios donde se desenvuelve, argumentando y especificando su deber ser en las estrategias de intervención psicosocial.

En esta medida es Trabajo Social una profesión que propende por la justicia Social y la reconstrucción del tejido social, la llamada a ser parte de estos procesos de reparación integral, donde es necesaria una visión amplia acerca de los hechos y como desde su quehacer se puedan crear e implementar estrategias que coadyuven a mejorar la calidad de vida de las víctimas de violencia sexual, si bien se pudo evidenciar que el silencio, el pudor y el miedo coartan a las mujeres para declarar estos hechos de lesa humanidad, por el acto mismo de haberles agredido su cuerpo y ultrajado su dignidad, donde es difícil el aceptar y buscar la atención psicosocial.

Es pensar como desde el ser y que quehacer del Trabajo Social se pueden buscar los medios a través de las estrategias de intervención psicosocial, para que las víctimas de violencia sexual puedan dar voz a aquello que les causa descontento y pudor, si bien los programas de reparación integral a las víctimas buscan dar una atención psicosocial con un enfoque diferencial en cuanto género, edad; es importante el hecho victimizante, acá es donde se complejiza el acompañamiento a las víctimas de violencia sexual, porque son muy poco declarados, sin embargo, se pueden crear medidas que coadyuven a que la víctima pueda hablarlo y así mismo el profesional pueda darle una orientación, en el caso de violencia sexual, la intervención psicosocial debe ser individual.

## CONCLUSIONES

A través de la investigación se pudo identificar los alcances y las limitaciones de las estrategias de intervención psicosocial en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en el caso de las víctimas de violencia sexual por su poco registro y declaración por parte de las mujeres no se ha recibido la atención de forma directa.

- La violencia sexual en las mujeres ocasiona unas afectaciones a nivel corporal, emocional y social que alteran sus proyectos de vida.
- Los procesos de reparación integral a las víctimas si bien tienen un enfoque diferencial en cuanto género, edad y hecho victimizante, es necesario la búsqueda de mecanismos que lleven a las víctimas de violencia sexual a declarar y recibir intervención psicosocial.
- El Trabajo Social como profesión de las áreas Humano Sociales, es relevante en el acompañamiento a las víctimas de violencia sexual, como profesional dotado de herramientas que coadyuvan a mejorar la calidad de vida de las víctimas.

## **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a los profesionales que asisten a las víctimas en materia de reparación integral un tacto más humano con las víctimas en el municipio de San Carlos, que propicien espacios de confianza.
- Se recomienda la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos que atiendan a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Se recomienda impulsar programas de reparación integral de larga duración con la atención y asistencia de profesionales de las ciencias humano- sociales a la población víctima de violencia sexual.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABColumbia, sisma mujer, Colombia: Mujeres, violencia sexual en el conflicto y el proceso de paz.

Asociación de mujeres del oriente (AMOR), Asociación regional de víctimas (APROVIANCI), Programa por la paz (CINEP), Corporación para la participación ciudadana (CONCIUDADANÍA) "Nadie me ha devuelto la niñez que me robaron" Violencias sexuales contra mujeres, niños y niñas en el oriente antioqueño.

Carlos Martín Beristain, Clara Mazo López, Kelly Echeverry Alzate, Mariana Gallego Zapata, Ruta Pacífica de las Mujeres. El camino de vuelta a la memoria

Comité Internacional de la cruz roja. (CICR), Cuál es la definición de "conflicto armado" según el Derecho Internacional Humanitario.

David Moreno Zapata, Dificultades de acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado a partir de la expedición de la ley 1448 de 2011.

Maryory Abello Londoño, Juan Guillermo Gallego Ossa. Intervención psicosocial una aproximación desde el Trabajo Social.

Mujeres Coomeva. Consultado el 01 de noviembre de 2016 en <http://www.coomeva.com.co/mujer>

Todos por un nuevo país, unidad para la atención y reparación integral a las víctimas de las Mujeres y conflicto armado

## ANEXOS

### Anexo 1. Entrevistas

Entrevista realizada a dos lideresas del municipio de San Carlos y un funcionario de la Alcaldía.			
Pregunta:	Respuestas:		
	Lideresa 1	Lideresa 2	Funcionario de la alcaldía
<p>1. ¿Ha existido presencia e intervención por parte de organismo del estado o no gubernamentales en procesos de reparación con víctimas del conflicto armado?</p>	<p>La atención psicosocial si ha habido, pero no ha sido un proceso sino los proyectos y programas en el restablecimiento de los derechos de la población retornada que tiene unos componentes. Entonces la atención psicosocial no es lo que hemos esperado o no cumple con lo que debería ser en el tema de la salud mental. Son programas que vienen más de un acompañamiento de trabajos como son talleres, capacitaciones grupales y no se ha tenido una verdadera atención en el tema de la salud mental que debería de ser personal, grupal y familiar</p>	<p>Sí ha existido presencia tanto de Estado a través de la defensoría del pueblo, la gobernación de Antioquia y memoria histórica y también con organismos no gubernamentales como fue a través de AMOR (Asociación de Mujeres del Oriente), CONCIUDADANÍA, la verdad es que el territorio de San Carlos por cualquier razón ha sido visitado y acompañado, lo que si tiene es que como el alto número de población afectada por el conflicto entonces nunca podremos decir ya es suficiente ya están</p>	<p>Sí, ha existido. Hasta donde tengo conocimiento, solamente del Estado o sea hasta donde tengo conocimiento ahí otras entidades como tal no, por conocimiento o sea el Estado es el que ha hecho presencia en la parte psicosocial.</p>



		atendidas todas, porque son muchos.	
2. ¿Qué tipos de procesos se han llevado a cabo y cuáles han sido de mayor impacto en las víctimas?	<p>Acá han llegado los procesos como han sido programas como: familias en su tierras, se trabaja por etapas, se viene con cuatro componentes que es</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La seguridad alimentaria</li> <li>- Hábitat</li> <li>- Generación de ingresos</li> <li>- Acompañamiento psicosocial.</li> </ul> <p>También está el convenio interadministrativo entre la administración municipal y la unidad de víctimas que se llamó el convenio 1510, es uno de los programas más completos que hemos tenido acá en el municipio en el marco de la población retornada. Se vino con un equipo de profesionales muy completos desde Trabajadores Sociales, Sociólogos, Psicólogos donde se hizo más profundo se hizo una focalización, se hacían una evaluaciones y se hacían unas atenciones personalizadas,</p>	<p>Se han llevado a cabo procesos como elaboración de documentos de memoria acompañado por la comisión nacional de reparación en su momento y luego por el centro nacional de memoria, ejercicio de memoria con lenguaje de memoria en clave feminista acompañado por la gobernación y por IMP (Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz ), con CONCIUDADANIA de la formación y el empoderamiento de las mujeres para restablecer sus derechos y el derecho a la voz y a reconocerse como víctimas, desde el proceso de AMOR, también el acompañamiento para la elaboración del duelo, desde la defensoría del pueblo con los profesionales tanto en psicología y en derecho para ser escuchadas y también para iniciar la ruta</p>	<p>Bueno, cuando hay, cuando se identifica una víctima cierto, ella lo primero que tiene que hacer es la declaración ante la personería o cualquier organismo ya sea, defensoría o sea personería pueden acercarse las víctimas que hayan tenido ese hecho victimizante después la unidad hace una evaluación mirando cómo en qué grado llegó la víctima. Hacen la respectiva o sea bueno de acuerdo a la declaración que la víctima hace así mismo allá en la en la unidad hacen la evaluación, hacen la valoración técnica entonces ahí miran si lo incluyen o no lo incluyen como víctima de ese hecho victimizante pero eso fue hasta al hasta junio del 2010 de junio de perdón del 2015, junio 10 de 2015 se aceptaban las declaraciones.</p>

	familiares y grupales también.	de restablecimiento de Derechos y también ha habido estudiantes de diferentes universidades que al venir a ser su trabajo de grado han estado alrededor de determinadas personas afectadas por el conflicto.	
3. ¿Qué rol ha desempeñado o dentro de los procesos de intervención psicosocial dados a las víctimas del conflicto armado?	He trabajado en el tema de técnica en acompañamiento psicosocial, en el programa de familias en su tierra, en el convenio 1510 también estuve trabajando la parte psicosocial y no solo dentro de estos programas; el trabajo Psicosocial acá en el municipio algunas líderes lo hacemos no desde los programas sino desde la identificación y desde la necesidad de las personas necesitadas entonces nuestro trabajo y el acompañamiento psicosocial va más allá, es la intención de nosotros que estamos en el territorio conocemos las problemáticas y hacer un verdadero acompañamiento para que sea un proceso en aras de mejorar la calidad de vida de esa	El rol ha sido social y político, desde lo humano, individual y colectivo de hecho las primeras iniciativas acá en el territorio con las víctimas se inició con un grupo de mujeres que nos dimos a la tarea de encontrarnos, escucharnos para llevar propuestas a nivel regional y nacional para cambiar un poco no solo el estigma que recaía sobre nuestra población sino también la mirada externa para poder que afloraran procesos para ese restablecimiento de Derechos pero como vuelvo y te repito dado el alto número de población afectada todos los días se da un pasito pero quedan 99	Bueno, después de que una víctima queda se identifica que le hicieron este hecho victimizante, a la víctima la incluyen dentro de un registro que se llama el registro único de víctima sí, ese registro único de víctimas si eeh solamente lo entrega la unidad de víctimas cierto y siempre se maneja una información muy confidencial preservando siempre a esa persona como preservándole. Bueno ya después de entrar esa víctima ya espera que se le haga una reparación administrativa y entra en un proceso ya la unidad la lleva a través de un proceso psicosocial para que esa víctima vaya superando lo que en algún momento de pronto por circunstancias de la vida le pasó

	misma persona que va a mejorar no solo la vida familiar sino también en la comunidad y en el colectivo.	por andar.	algo donde sea.
--	---	------------	-----------------

<p>4. ¿Dentro de los procesos hay atención, orientación y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en San Carlos Antioquia? Describa qué se hace en estos procesos.</p>	<p>La verdad, habido pero no procesos por que han venido ligados a un proyecto con un programa, simplemente es a través de una denuncia y que de pronto la persona en aras de buscar una reparación o una indemnización por eso hecho victimizante, no se dan las denuncias porque están con el miedo a ser señaladas, a ser juzgadas porque en el marco del conflicto no solo los actores armados, no solo la fuerza pública, no solo los administradores sino que la población civil también aportó como para que se ahondara y se agudizara el conflicto, entonces el temor a ser señaladas, creo que las denuncias para que se dé un acompañamiento ha sido muy muy poquito, pero no porque venga un programa precisamente y únicamente para las mujeres víctimas de violencia sexual.</p>	<p>Que conozca personalmente hubo un momento donde la defensoría del pueblo con una profesional Elva psicóloga vino y con abogado, estuvieron en un primer encuentro para lograr documentar porque es de las afectaciones de las cuales por el hecho tan aberrante que termina destruyendo al ser humano como tal, si bien es cierto no le quita la vida acaba con su dignidad es de los que menos se documentan y no fue fácil empezar a que las mujeres tuvieran confianza en las instituciones, entonces fue un primer momento y luego a través del centro nacional de memoria histórica con Nelly como coordinadora del grupo de mujeres se hizo otro acercamiento y de todo ello se ha logrado que ya hay varias mujeres que han denunciado y han logrado ser atendidas e indemnizadas.</p>	<p>Bueno si hay acompañamiento, la unidad de víctimas tiene una cantidad de psicólogos que se encarga de esta parte, toda víctima que requiere de esto ya entra alguno de los psicólogos de la unidad ya a ayudarlo a esta víctima haber como supera esta parte.</p>
---	--	--	--

<p>5. ¿En los procesos hay acompañamiento por parte de qué profesionales?</p>	<p>Habido acompañamiento por los psicólogos, habido un acompañamiento gracias a una labor que se ha adelantado acá en San Carlos con una psicoorientadora que está en la institución educativa de planta pero que se ha empoderado tanto de los procesos y de la problemática que hay aquí en el municipio de San Carlos que contamos también con el acompañamiento de esta Trabajadora Social para que nos ayude en cuanto a la acompañamiento de esta víctimas de violencia sexual.</p>	<p>Del área Social y de Derecho.</p>	<p>Psicólogos y Trabajadores Sociales y también entra un equipo interdisciplinario de otras ramas, hay abogados, hay ingenieros. Son personas que debido a la experiencia en el trabajo con víctimas, pero más que todo los que realizan el trabajo con este hecho victimizante son Psicólogos y Trabajadores Sociales.</p>
<p>6. ¿Qué procesos se sostienen en el tiempo y que personas y/o entidades los acompañan?</p>	<p>Pues la verdad decirle que procesos que se sostengan en el tiempo no, porque como te decía la gente acá le da temor a denunciar, de pronto con el convenio 1510 se hizo un trabajo muy muy como con</p>	<p>Desde la dirección local de salud pues es un deber de Estado y la comisaria de familia tener los profesionales del área social pero soy reiterativa en que la demanda por el grupo</p>	<p>En procesos, ellos están amparados por la última ley que salió que es la 1448, donde ellos tienen derecho a ser reparadas administrativamente. Aquí en el municipio está la alcaldía, a través de la comisaria</p>

mucho respeto y era como mucho compromiso de los profesionales y de las personas que allí trabajaron que se logró visibilizar e identificar varios casos de violencia sexual en el marco del conflicto precisamente por el temor pero que se les propició el espacio, el momento para que ellas pudieran elaborar y pudieran contar que fue lo que pasó y por ende hacer las denuncias y no solo de mujeres, en el marco del convenio 1510 también en uno de los talleres logramos identificar que habían hombres que en el marco del conflicto también sufrieron la violencia sexual.

poblacional afectado por todas las connotaciones del conflicto jamás será suficiente y teniendo en cuenta que allá hay personas que apenas están queriéndose reconocer como víctimas, inclusive se habían negado a sí mismas que eran víctimas.

Dentro de los procesos que se sostienen en el tiempo lo que institucionalizamos como política pública el Centro de Acercamiento para la Reconciliación y Reparación (CARE) de que en su momento también estuvo avalado por un proyecto al finalizar el proyecto sigue como proceso que busca la articulación de instituciones o estudiantes desde el voluntariado para seguir escuchando con dignidad estas víctimas para que identifiquen esas rutas que el Estado debe garantizar para la recuperación plena de sus derechos y la

de familia, está la unidad de víctimas a través de sus profesionales.

Anexo 2. Fotografías

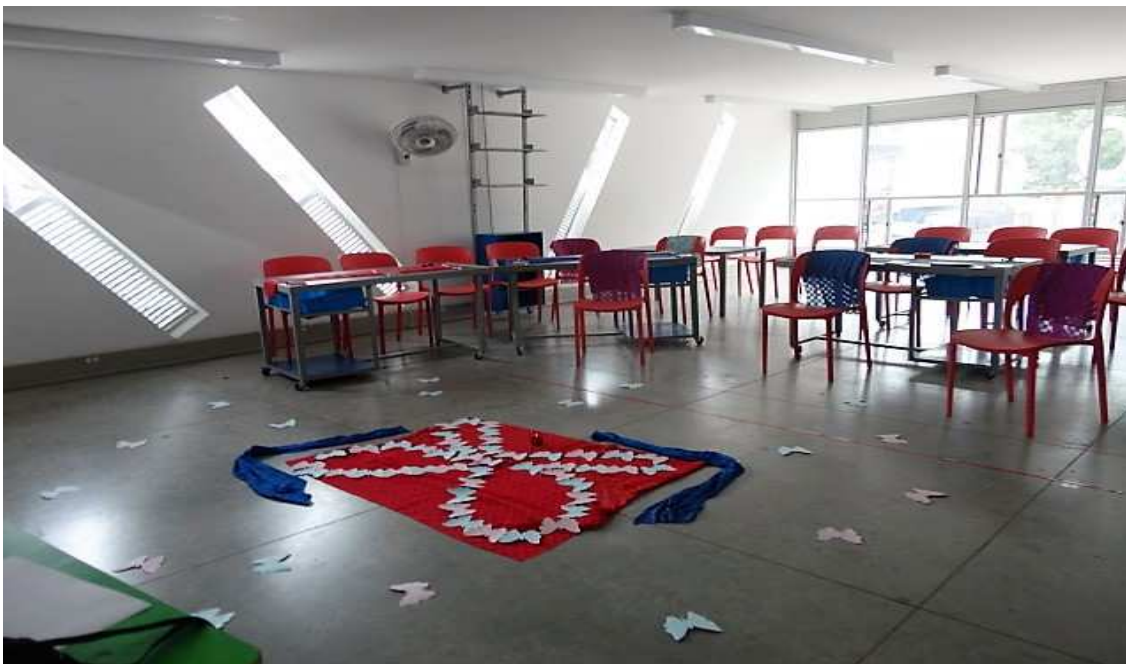


(García, 2016)



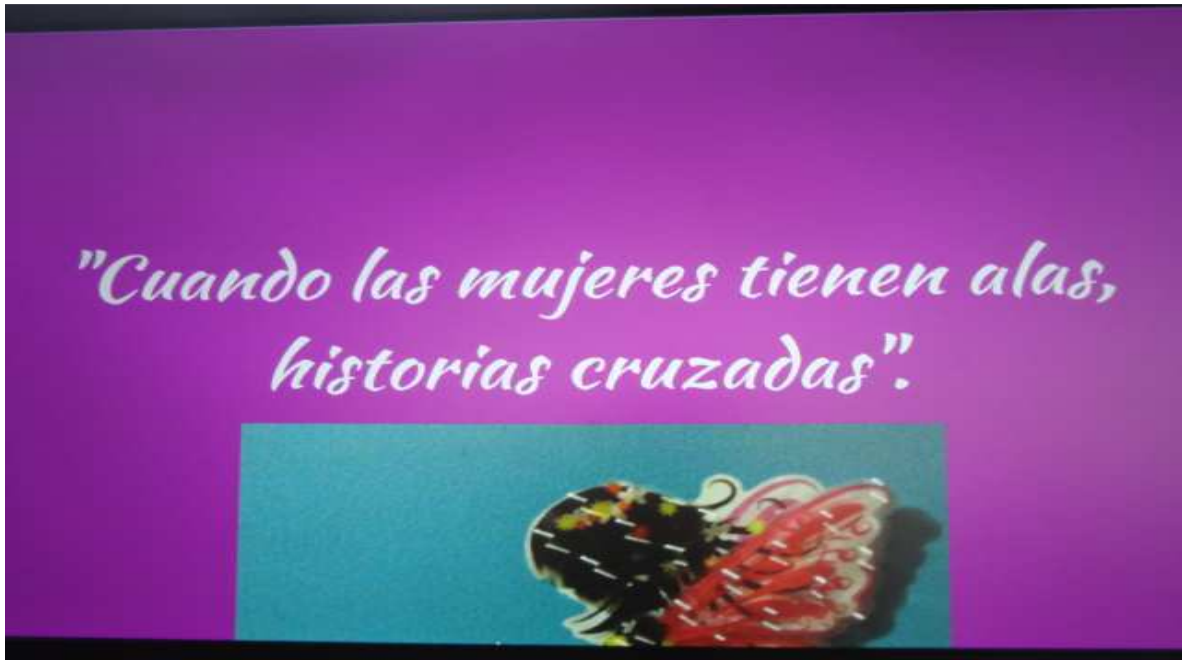


(García, 2016)



(García, 2016)





(García, 2016)



(García, 2016)



(García, 2016)



(García, 2016)



(García, 2016)



(García, 2016)

Anexo 3. Consentimientos Informados

FECHA: 08 de Julio de 2016

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Pastora Mira. Garcia. identificado/a con CC 21.998.255 conozco del Trabajo académico "Alcances y limitaciones de las estrategias de intervención desde el Trabajo Social en los procesos de reparación integral a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en San Carlos-Antioquia" elaborado por Danna María García Oquendo en el marco de su Proyecto de tesis para obtener su título profesional como Trabajadora Social en el cual pretende Realizar un trabajo académico de carácter investigativo que tiene como objetivo: Identificar los alcances y limitaciones de las estrategias de intervención desde Trabajo Social en los procesos de reparación integral a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en el municipio de San Carlos-Antioquia.

Por tanto: (MARQUE CON UNA X)

PREGUNTA	SI	NO
Acepto ser entrevistado/a	X	
Acepto que se grabe la entrevista conservando mi anonimato		
Acepto que se grabe la entrevista y que se conserve mi nombre.	X	
Acepto que se utilicen fragmentos de la entrevista en informe final de este trabajo conservando mi anonimato.	X	



FECHA: 12 de octubre de 2016

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo RUTH cecilia MONSALUC identificado/a con CC 22.007620 conozco del Trabajo académico "Alcances y limitaciones de las estrategias de intervención desde el Trabajo Social en los procesos de reparación integral a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en San Carlos-Antioquia" elaborado por Danna María García Oquendo en el marco de su Proyecto de tesis para obtener su título profesional como Trabajadora Social en el cual pretende Realizar un trabajo académico de carácter investigativo que tiene como objetivo: Identificar los alcances y limitaciones de las estrategias de Intervención psicosocial en los procesos de reparación integral a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en el municipio de San Carlos-Antioquia.

Por tanto: (MARQUE CON UNA X)

PREGUNTA	SI	NO
Acepto ser entrevistado/a	X	
Acepto que se grabe, filme y tome fotografías y que se conserve mi nombre.	X	
Acepto que se utilicen fragmentos del contenido de los videos, grabaciones y fotografías en informe final de este trabajo conservando mi anonimato.		
Acepto que se utilicen fragmentos del contenido de los videos, grabaciones y fotografías en informe final de este trabajo conservando mi nombre.	X	